

ESTRUCTURA DE UN DISEÑO DE GESTIÓN SISTEMATIZADO



Estructura de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot Cundinamarca.

Andrés Alezones Arana id: 914540

Yonatan Alexander Delgado Uribe id: 955731

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

junio de 2024

ESTRUCTURA DE UN DISEÑO DE GESTIÓN SISTEMATIZADO

Estructura de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot Cundinamarca.

Andrés Alezones Arana id: 914540

Yonatan alexander delgado Uribe id: 955731

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gerencia de Proyectos**

Asesor(a)

VANESA PATRICIA GÓMEZ NUMA

Especialización en Gerencia de Proyectos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

mayo de 2024

Contenido

Resumen	10
Abstract	11
Introducción	12
1 Planteamiento del Problema	15
1.1 Descripción del problema	15
1.2 La pregunta de investigación	16
1.3 Los objetivos de investigación	16
1.3.1 Objetivo general	16
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación de la investigación	17
2 Marco de Referencia	20
2.1 Marco de Antecedentes	20
2.2 Marco Teórico	21
2.3 Marco normativo	46
3 Metodología	58
3.1 Enfoque y alcance de la investigación	58
3.2 Población y muestra	58
3.2.1 Definición de la población	59

3.2.2 Cálculo y selección de la muestra	60
3.3 Instrumento(s)	64
3.4 Descripción de procedimientos	65
3.5 Análisis de información	74
3.6 Consideraciones éticas	84
3.6.1 Análisis de consideraciones éticas	85
3.6.2 Instrumentos de aceptación y autorización	87
3.6.3 Formulario de Consentimiento Informado	88
4 Resultados	89
4.1 programación y la puesta en marcha de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, y Urbanístico.	90
5 Conclusiones	93
6 Recomendaciones	95
Referencias	97
Anexos	99

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Imagen tomada de Google Earth	59
Ilustración 2. Veredas del Municipio de Girardot	63
Ilustración 3. ¿Con que frecuencia has solicitado licencia de construcción en los últimos cinco años?.	65
Ilustración 4. Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot	66
Ilustración 5. ¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?	66
Ilustración 6. ¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?	66
Ilustración 7. ¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar?	67
Ilustración 8. Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea.	67
Ilustración 9. ¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea?	67
Ilustración 10. ¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?	68
Ilustración 11. ¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?	68
Ilustración 12. ¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían	69
Ilustración 13. ¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?	69

- Ilustración 14.** ¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento? 70
- Ilustración 15.** ¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción? 70
- Ilustración 16.** ¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento? 71
- Ilustración 17.** ¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con licenciamiento de construcción? 71
- Ilustración 18.** ¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot? 72
- Ilustración 19.** Formulario sin título. 72
- Ilustración 20.** ¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot? 74
- Ilustración 21.** ¿Con qué frecuencia has solicitado licencias de construcción en los últimos cinco años? 75
- Ilustración 22.** ¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot? 76
- Ilustración 23.** ¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar? 76
- Ilustración 24.** ¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionaron en tiempo real sobre el estado de su solicitud? 77
- Ilustración 25.** ¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea? 78

Ilustración 26. ¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?	78
Ilustración 27. ¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?	79
Ilustración 29. ¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?	80
Ilustración 30. ¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?	80
Ilustración 31. ¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?	81
Ilustración 32. ¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?	82
Ilustración 33. ¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?	82
Ilustración 34. ¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?	83
Ilustración 35. ¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot?	83
Ilustración 36. Análisis de sistematización de los trámites de licenciamiento en el municipio de Girardot	88

Lista de Tablas

Tabla 1. Normograma establecido a tener en cuenta	46
Tabla 2. Comuna 1	61
Tabla 3. Comuna 2	61
Tabla 4. Comuna 3	61
Tabla 5. Comuna 4	62
Tabla 6. Comuna 5	62
Tabla 7. Veredas del Municipio de Girardot	62

Lista de Anexos

Anexo 1. Encuesta formulada en Google Forms	99
Anexo 2. Resultados y gráficas de la encuesta formulada en Google Forms	105

✓ Resumen

El presente proyecto realiza un análisis dentro de la comunidad del municipio de Girardot Cundinamarca con respecto a los trámites públicos que se presentan para obtener los permisos de licenciamiento de construcción, su complejidad, sobre tiempos y sobrecostos que esto acarrea, así mismo establece y analiza la posibilidad de aceptación de Estructurar un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento urbanístico y de construcción en todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot Cundinamarca.

✓ Abstract

This project carries out an analysis within the community of the municipality of Girardot Cundinamarca with respect to the public procedures that are presented to obtain construction licensing permits, their complexity, the time and cost overruns that this entails, and also establishes and analyzes the possibility of acceptance of Structure a systematized management design for the urban planning and construction licensing process in all its modalities implemented in a web domain for the municipality of Girardot Cundinamarca.

✓ Introducción

Según el Ministerio de Vivienda (2020), el licenciamiento de construcción es la autorización previa para desarrollar urbanismos o construcciones de edificaciones y/o elementos estructurales en un inmueble cuya ubicación es apto para la realización de la construcción o intervención a realizar.

Los procesos de licenciamiento además de las reglamentaciones impartidas por el Ministerio de Vivienda, se realiza ajuste y/o adecuación a nivel municipal, en relación a las condiciones técnicas que se requieran.

Es importante mencionar que a nivel nacional, contamos con la normatividad expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Congreso Nacional como por ejemplo el Decreto 1077 de 2015, mientras que a nivel Municipal y/o regional es normatividad expedida por el Concejo municipal o Alcalde municipal como los planes de ordenamiento territorial, que varía su denominación a la cantidad de habitantes en el territorio.

Es así que conforme las adecuaciones normativas nacionales y municipales, quienes se consideren con derecho sobre un inmueble deben cumplir con los lineamientos establecidos para solicitar y/o ejecutar un licenciamiento, sin que el mismo, pueda generar un riesgo a un tercero, proceso, que carece de agilidad, economía procesal y demás principios administrativos que permiten la celeridad y veracidad de los mismos.

Por otra parte, y conforme la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo, Melendez Yañez (2021), definió que *“un dominio de internet se conoce como el nombre que identifica un website. Un solo servidor web que puede servir a diversas*

páginas web en distintos dominios, sin embargo, un dominio únicamente puede apuntar a un servidor. De esta forma, el objetivo principal es traducir las direcciones IP de cada modo activo en la Internet, es allí el cambio que mostrar implique que va a tener una dirección IP distinto así, se realicen cambios siempre será diferente.

También existen unas organizaciones muy comunes como son: .COM, .NET, MIL, y .ORG, realizan trabajos a nivel mundial. Por otro lado, aparece el llamado "HTTP" protocolo sin estado, o sea, que no guarda ni una información sobre conexiones anteriores. Por ende, para un desarrollo de aplicaciones web requiere que un servidor puede guardar en el sistema comprador que las cookies tienen la posibilidad de guardarse en el comprador por tiempo indeterminado, a medida que el sistema HTTP usa un cifrado con base en SSL/TLS para producir un canal cifrado más apropiado para el tráfico de información sensible que el protocolo. Es de esta manera, que la persona podrá obtener su usuario y contraseña que le corresponde.

Finalmente, existen los dominios con expansión distinguidos como .com, son esas que se aplican para organizaciones y empresas comerciales de todo el planeta. Esos con expansión .org lo usan empresas e instituciones sin ánimo de lucro y Empresas No Gubernamentales (ONG). Asociados a un país determinado son los ccTLD, quienes se definen por adquirir un sitio con extensión única perteneciente a cada región.”

El presente proyecto pretende realizar un análisis del proceso de licenciamiento en el municipio de Girardot – Cundinamarca y se enfoca en la realización de una estructura de un diseño de gestión sistematizado para su procedimiento implementado en un dominio web con la

finalidad de incrementar la eficacia, celeridad y publicación en los procesos, así mismo, permitirle al solicitante su verificación en línea de su solicitud.

1 Planteamiento del Problema

El decreto 1077 del 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la norma que establece los requisitos mínimos que deben de contener las solicitudes de licenciamiento urbanístico y de construcción en cualquiera de sus modalidades; este decreto es una recopilación y actualización de la normativa que se encuentra vigente en el territorio Colombiano que le permite a los municipios tener autoridades (dependiendo su categoría: curadores urbanos o secretaria de planeación), que se encargan de revisar, estudiar y aprobar las solicitudes de licenciamiento.

La falta de conocimiento ante lo normativo de la población en general y así mismo la del municipio de Girardot, conlleva al uso de terceros, quienes generan en un alto índice la inoperancia y/o falta de trámite al proceso, generando mora administrativa, puesto que las cargas son invertidas tanto para los solicitantes como para las autoridades municipales.

Las diferentes inconformidades y quejas por parte de los solicitantes en los procesos de licenciamiento, generan la necesidad de evaluar otros procedimientos eficaces y actuales, con el fin de cubrir las necesidades tanto de la autoridad administrativa como la de los ciudadanos.

1.1 Descripción del problema

En estudio realizado del presente proyecto, se puede concluir que existe un alto índice a nivel nacional de la carencia de mecanismos adoptados por los municipios para ejecutar los

procesos de licenciamiento, lo que permite, que el solicitante incurra en error, sobre costos y demás al momento de pretender la expedición de la licencia.

En el municipio de Girardot, la autoridad competente es la Secretaria de Planeación - Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Territorial y Urbanístico, para realizar la recepción, estudio, trámite, observaciones, aprobación y/o negación de los procesos de licenciamiento, conforme lo establecido por el Decreto 1077 del 2015, Acuerdo Municipal 029 de 2000, acuerdo municipal 024 de 2011 y demás normatividad vigente, sin que la entidad, cuente con un procedimiento ágil, eficaz y veraz, generando sobrecarga laboral a los funcionarios públicos y demoras administrativas a los solicitantes para la expedición del respectivo acto administrativo.

De acuerdo a lo anterior; se pretende entre otros asuntos el de medir los niveles de satisfacción o rechazo de la ciudadanía ante este tipo de tramitología, así mismo evidenciar la aceptación de los medios tecnológicos para la ejecución del proceso de licenciamiento, cubrir la demanda y necesidades del solicitante brindando información del estado en tiempo real.

1.2 La pregunta de investigación

¿Puede la comunidad Girardoteña cubrir las carencias del proceso de licenciamiento ejecutado por la Secretaría de Planeación - Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Territorial y Urbanístico con la implementación de medios tecnológicos y sistematización del mismo.?

1.3 Los objetivos de investigación

1.3.1 *Objetivo general*

Analizar la aceptación y posibilidad de la implementación y estructuración de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot - Cundinamarca.

1.3.2 *Objetivos específicos*

Indagar las normatividades que deben cumplir las solicitudes de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Indagar sobre la aceptación en la población Girardoteña de la Estructuración sistematizada al proceso de licenciamiento mediante dominios web.

Establecer la programación y la puesta en marcha de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot Cundinamarca.

1.4 Justificación de la investigación

De acuerdo con el (Ministerio de Vivienda, 2020), la licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de

edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios.

Es de vital importancia manifestar que la construcción en cualquier especificación ha sido de vital importancia para el hombre, pues de esta también depende su razonamiento y evolución, desde tiempos primitivos el ser humano ha desarrollado un sin números de herramientas que le permite es desarrollo y la facilidad de obtención de recursos por lo cual, motivado por la obtención de los mismos se dio cuenta que migrar no era siempre la solución, el asentamiento y con mecanismos de trabajos podría establecerse en largos periodos y cubrir sus necesidad, tanto así que dio origen a la comercialización de productos.

Por otra parte; como manifiesta (Prestan Serrano) en la época precolombina se utilizaron materiales como la madera y las fibras vegetales, que con el tiempo han desaparecido, sin embargo, han permanecido las estructuras de piedra y una compleja red de terrazas y escaleras hechas por los Tayrona. Un ejemplo de este período es Ciudad Perdida localizada en la Sierra Nevada de Santa Marta. En la época colonial con la llegada de los españoles, el ladrillo y el azulejo fueron introducidos en el país. El modelo urbano seguía un patrón urbano dictado por la Corona en el que el centro lo constituían las plazas mayores y a su alrededor se erigían las iglesias y los ayuntamientos. En la mayoría de las ciudades y pueblos de Colombia es todavía notorio este tipo de construcción, son muy famosos Villa de Leyva, Barichara, Popayán, Mompox, Monguí y muchos más. Años después se aprecian las influencias italianas, francesas e inglesas. La arquitectura moderna apareció después de la Segunda Guerra Mundial, y tuvo su mayor auge después de la década de los sesenta.

Pese a la evolución en términos económicos y su crecimiento que por los que ha atravesado el país a través del tiempo hasta la actualidad, se han ido presentando innumerables

cambios en materia de construcción de edificios, viviendas, empresas parques industriales o cualquier tipo de infraestructura, los cuales han sido testigos de varias transformaciones en los últimos años, poniendo a Colombia como uno de los países líderes en desarrollo, técnica e innovación por sus avances en el sector.

Así mismo, es de vital importancia mencionar, que las obras de construcción no siempre fueron establecidas por decisiones personales y sin organización, pues siempre en un grupo de personas, comunidad, municipio, ciudad, estado y república han contado con una serie de permisos y requisitos para el desarrollo ordenado, hoy en día se conoce como mecanismos de ordenamiento territorial y se establecen en Plan básico de Ordenamiento Territorial, Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales están compuestos por una serie de normatividades para el desarrollo dentro de una delimitación determinado como municipio.

Las construcciones cuentan con una serie de requerimientos a cumplir por parte del interesado ante la autoridad municipal los cuales se encuentran normados hoy en día con la finalidad de garantizar los derechos humanos del prójimo, y es por esto que se debe realizar estricto cumplimiento; así mismo, el permiso trae consigo el pago de expensas de delineación urbana, impuesto recaudado por las autoridades con el fin de ser invertido el mismo en mejoramientos de infraestructuras.

Es por esto que el desarrollo de este proyecto conlleva el análisis del comportamiento humano a la hora de hacer una solicitud como la es el licenciamiento, pues no solamente para el municipio de Girardot es evidente que tramitar un permiso de esta índole requiere de tiempo, disposición y dinero.

Por lo cual mediante este proyecto se pretende facilitar un poco el desarrollo en cuanto a radicación, inspección, información y finalización con la obtención de un insumo satisfactorio o negativo como lo es el permiso. Esto buscando la comodidad, confianza y seguridad para los habitantes del municipio.

2 Marco de Referencia

2.1 Marco de Antecedentes

De acuerdo con la teoría de (Roa Muñoz & Rodríguez Zárate, 2015) Históricamente, el origen del urbanismo moderno se sitúa en las leyes del “urbanismo sanitario” del siglo XIX, tendentes, tanto a proteger a la población urbana de pestes y enfermedades, como a implantar los servicios de abastecimientos de agua potable, saneamiento, normas sobre alineación de calles, ventilación de viviendas, etc. Estas leyes surgieron por las malas condiciones de vida en las ciudades industriales. Así, en Inglaterra surge la Public Health Act (norma cabecera de la legislación urbanística), que aprueba los primeros reglamentos de carácter sanitario. Basándose en dicha normativa se urbaniza, sin atención a principios orgánicos o de especialización funcional.

Tal como lo plantea Carlos Boldoira en su libro La arquitectura corriente en Montevideo en el año 1907 a través del Archivo de Permisos de Construcción en custodia en el Instituto de Historia de la Arquitectura (Boldoira , 2015) en el cual menciona que Los permisos de construcción cumplen con las premisas, así como con la planteada por Jerzy Topolsky en relación con que estos son el «resultado de la actividad humana que, por su destino o por su propia existencia, origen u otras circunstancias, son particularmente adecuados para informar sobre hechos históricos y para comprobarlos» (Topolski, 1985: 298). Habiendo sido concebidos para explicar el futuro (aquello que se pretende construir), terminan constituyéndose en documentos históricos que permiten comprender el pasado sobreviviendo, en ocasiones, a la obra construida.

Es importante resaltar que el desarrollo urbano y constructivo dentro de una ciudad, se desarrolla de acuerdo a las necesidades de sus primeros pobladores, pues es de resaltar que en el gran mayoría de desarrollo se ha visto sobre las riberas de los ríos, lagos, océanos y mares en los cuales se constituyen los sistemas portuarios, punto de origen en el cual se centra la comercialización y transporte, sobre estas zonas es muy común poder evidenciar alledaño hoy en día la constitución de hoteles y hostales y asentamientos con viviendas desarrolladas mediante mecanismos de adobe en los cuales se comenzaban a acentuar las familias obreras comprendidas en cada puerto.

De la misma manera el desarrollo y la expansión urbanística se debe gracias al crecimiento tecnológico y mecanismos de comunicación vial como lo son los puentes y los senderos o vías, estos mecanismos hicieron que el comercio se desarrollara y sobresaliera entre todas las actividades haciendo que este revolucionara la industria y el desarrollo urbanístico y constructivo.

Es así como muchas poblaciones han logrado tener un desarrollo sobresaliente en todas sus actividades económicas, es de esta manera planteada resumidamente como el desarrollo arquitectónico y urbanístico trae beneficios de todas las formas a los habitantes terrenales.

2.2 Marco Teórico

Licencia urbanística. Es la autorización previa para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo

desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno nacional.

(Artículo 2.2.6.1.1.1.) Decreto 1077 del 2015

“CLASES DE LICENCIAS: *Las licencias urbanísticas serán de:*

- 1. Urbanización.*
- 2. Parcelación.*
- 3. Subdivisión.*
- 4. Construcción.*
- 5. Intervención y ocupación del espacio público”*

Nota. La expedición de las licencias de urbanización, parcelación y construcción conlleva la autorización para el cerramiento temporal del predio durante la ejecución de las obras autorizadas. En estos casos, el cerramiento no dará lugar al cobro de expensas.

Artículo 2.2.6.1.1.2 Decreto 1077 del 2015

“COMPETENCIA. *El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan el numeral anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente.*

La expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el numeral 5 del artículo anterior será competencia de los municipios y distritos. No

obstante, los curadores urbanos al expedir licencias de construcción para predios que se ubiquen en sectores urbanizados o desarrollados podrán autorizar la reconstrucción o rehabilitación de los andenes colindantes con el predio o predios objeto de licencia, la cual se otorgará siguiendo las normas y demás especificaciones de diseño, construcción y accesibilidad definidas por la reglamentación vigente para la intervención del espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrá desmejorar las condiciones existentes en el espacio público antes de la ejecución de la obra.”

Artículo 2.2.6.1.1.3 Decreto 1077 del 2015

“LICENCIA DE URBANIZACIÓN. *Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno nacional.*

Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará el plano urbanístico, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, cesiones públicas para

parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento. Son modalidades de la licencia de urbanización las siguientes:

a) **Desarrollo.** *Es la autorización para adelantar obras de urbanización en uno o varios predios urbanizables no urbanizados en los cuales se permiten las actuaciones de urbanización, o que aun cuando contaron con licencia urbanística no ejecutaron las obras de urbanización aprobadas en la misma. Se otorgan aplicando las normas del tratamiento de desarrollo.*

b) **Saneamiento.** *Es la autorización para ejecutar vías, parques, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y demás zonas de cesión aprobadas en licencias urbanísticas vencidas, con el único fin de que se culmine la construcción y dotación de las zonas de cesión pública, y el proceso de entrega y escrituración a favor del municipio o distrito. Solo procede cuando las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva urbanización. Esta licencia se resolverá con fundamento en las mismas normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron para expedir la licencia de urbanización vencida con la que se desarrolló el resto de la urbanización.*

c) **Reurbanización.** *Es la autorización concedida sobre uno o varios predios incluidos total o parcialmente en licencias de urbanización o en actos administrativos de legalización que estén delimitados por áreas consolidadas o urbanizadas, o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes o por espacios públicos, en los cuales se requiera adelantar un nuevo proceso de urbanización o modificar el existente.*

d) *En el caso de que los predios objeto de esta licencia no abarquen la totalidad de los lotes de la licencia de urbanización o del acto de legalización inicialmente expedidos, en el*

nuevo plano urbanístico se demarcará el área objeto de la licencia como una etapa denominada re-urbanización y el resto del área se marcará como una etapa denominada urbanizada, separando los correspondientes cuadros de áreas. Estas licencias se expedirán aplicando las normas del tratamiento de desarrollo o de renovación urbana.”

Nota. La licencia de urbanización en suelo de expansión urbana solo podrá expedirse previa adopción del respectivo plan parcial”

Artículo 2.2.6.1.1.4. Decreto 1077 del 2015

“LICENCIA DE PARCELACIÓN. *Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad ambiental aplicable a esta clase de suelo.*

Estas licencias se podrán otorgar acreditando la auto prestación de servicios públicos, con la obtención de los permisos, autorizaciones y concesiones respectivas otorgadas por las autoridades competentes.

También se entiende que hay parcelación de predios rurales cuando se trate de unidades habitacionales en predios indivisos que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural que se destinen a vivienda campestre.

Estas parcelaciones podrán proyectarse como unidades habitacionales, recreativas o productivas y podrán acogerse al régimen de propiedad horizontal.

En todo caso, se requerirá de la respectiva licencia de construcción para adelantar cualquier tipo de edificación en los predios resultantes.”

Nota. En los casos en que no se hayan culminado las obras correspondientes a la construcción y/o dotación de las zonas de cesión pública y haya vencido el plazo de la respectiva licencia de parcelación, prórroga o revalidación, se podrá solicitar una nueva licencia de parcelación para saneamiento de cesiones, con el único fin de que se culmine la construcción y/o dotación de las zonas de cesión pública. Esta solicitud sólo procede cuando las obras faltantes por ejecutar no superen el 20% del área total de las cesiones definidas para la respectiva parcelación. Esta licencia se resolverá con fundamento en las mismas normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron para expedir la licencia de parcelación vencida con la que se desarrolló el resto de la parcelación.

Artículo 2.2.6.1.1.5. Decreto 1077 del 2015

“LICENCIA DE SUBDIVISIÓN Y SUS MODALIDADES. *Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo rural, urbano o de expansión urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente aplicable a las anteriores clases de suelo.*

Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.

Son modalidades de la licencia de subdivisión: *En suelo rural y de expansión urbana:*

1. Subdivisión rural. *Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.*

Mientras no se adopte el respectivo plan parcial, los predios urbanizables no urbanizados en suelo de expansión urbana no podrán subdividirse por debajo de la extensión mínima de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), salvo los casos previstos en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994. En ningún caso se puede autorizar la subdivisión de predios rurales en contra de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 o las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las excepciones a la subdivisión de predios rurales por debajo de la extensión mínima de la UAF previstas en la Ley 160 de 1994, serán autorizadas en la respectiva licencia de subdivisión por los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, y los predios resultantes solo podrán destinarse a los usos permitidos en el plan de ordenamiento o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. En todo caso la autorización de actuaciones de edificación en los predios resultantes deberá garantizar que se mantenga la naturaleza rural de los terrenos, y no dará lugar a la implantación de actividades urbanas o a la formación de nuevos núcleos de población.

En suelo urbano:

2. Subdivisión urbana. *Es la autorización para dividir materialmente uno o varios predios urbanizables no urbanizados ubicados en suelo urbano. Para efectos de lo dispuesto en*

el artículo 2.2.2.1.4.1.4. del Decreto 1077 del 2015, solamente se podrá expedir esta modalidad de licencia cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

Se pretenda dividir la parte del predio que esté ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural;

a) Existen reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

3. Reloteo. *Es la autorización para englobar, dividir, redistribuir o modificar el loteo de uno o más predios previamente urbanizados o legalizados, de conformidad con las normas urbanísticas que para el efecto establezcan el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen y complementen. En esta modalidad de licencia se podrá hacer redistribución de los espacios privados y públicos siempre que las áreas públicas resultantes del área objeto del reloteo sean iguales o superiores a las aprobadas en las licencias de urbanización o en los actos de legalización.”*

Nota 1º. Ninguna de las modalidades de la licencia de subdivisión de que trata el Artículo 2.2.6.1.1.6 Decreto 10755 del 2015, autoriza la ejecución de obras de infraestructura o de construcción.

Nota 2º. Las subdivisiones en suelo urbano de que tratan los numerales 2 y 3 el Artículo 2.2.6.1.1.6 Decreto 10755 del 2015, se sujetarán al cumplimiento de las dimensiones de áreas y frentes mínimos establecidos en los actos administrativos correspondientes. Los predios resultantes de la subdivisión y/o reloteo deberán contar con frente sobre vía pública vehicular o peatonal y no podrán accederse por zonas verdes y/o comunales.

Nota 3º. No se requerirá licencia de subdivisión cuando se trate de particiones o divisiones materiales de predios ordenadas por sentencia judicial en firme o cuando se requiera subdividir predios por motivo de la ejecución de obras de utilidad pública. En estos casos, la división material se realizará con fundamento en lo ordenado en la sentencia judicial o con el registro topográfico que elabore la entidad pública que ejecute la respectiva obra.

Nota 4º. Las subdivisiones de predios hechas por escritura pública debidamente inscrita en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con anterioridad a la expedición de la Ley 810 de 2003, no requerirán de licencia de subdivisión, en cualquiera de sus modalidades, para adelantar ningún trámite. Los predios cuya subdivisión se haya efectuado antes de la entrada en vigencia de la mencionada ley, y que cuenten con frente y/o área inferior a la mínima establecida por la reglamentación urbanística, podrán obtener licencia de construcción siempre y cuando sean desarrollables aplicando las normas urbanísticas y de edificación vigentes.

La incorporación a la cartografía oficial de tales subdivisiones no implica autorización alguna para urbanizar, parcelar o construir sobre los lotes resultantes, para cuyo efecto, el interesado, en todos los casos, deberá adelantar el trámite de solicitud de licencia de parcelación, urbanización o construcción ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, en los términos de que trata el presente decreto y demás normas concordantes”.

Artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 del 2015

“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos

que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

1. Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

2. Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso, la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.

3. Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

4. Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

5. Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los

bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

6. Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del Decreto 1077 de 2015. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implica aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

7. Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Tratándose de predios ubicados en área de influencia de un Sector Urbano declarado Bien de Interés Cultural, esta modalidad se deberá otorgar con la modalidad de cerramiento. Las demás modalidades de licencia de construcción solo se podrán expedir cuando se aporte el anteproyecto de intervención aprobado por la autoridad competente.

8. Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

9. Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

Nota 1°. La solicitud de licencia de construcción podrá incluir la petición para adelantar obras en una o varias de las modalidades descritas en este artículo.

Nota 2°. Podrán desarrollarse por etapas los proyectos de construcción para los cuales se solicite licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, siempre y cuando se someta al régimen de propiedad horizontal establecido por la Ley 675 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para este caso, en el plano general del proyecto se identificará el área objeto de aprobación para la respectiva etapa, así como el área que queda destinada para futuro desarrollo, y la definición de la ubicación y cuadro de áreas para cada una de las etapas. En la licencia de construcción de la última etapa se aprobará un plano general que establecerá el cuadro de áreas definitivo de todo el proyecto.

La reglamentación urbanística con la que se apruebe el plano general del proyecto y de la primera etapa servirá de fundamento para la expedición de las licencias de construcción de las

demás etapas, aun cuando las normas urbanísticas hayan cambiado y, siempre que la licencia de construcción para la nueva etapa se solicite como mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la licencia de la etapa anterior.

Nota 3°. La licencia de construcción en la modalidad de obra nueva también podrá contemplar la autorización para construir edificaciones de carácter temporal destinadas exclusivamente a salas de ventas, las cuales deberán ser construidas dentro del paramento de construcción y no se computarán dentro de los índices de ocupación y/o construcción adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

En los casos en que simultáneamente se aprueben licencias de urbanización y de construcción, la sala de ventas se podrá ubicar temporalmente en las zonas destinadas para cesión pública. No obstante, para poder entregar materialmente estas zonas a los municipios y distritos, será necesario adecuar y/o dotar la zona de cesión en los términos aprobados en la respectiva licencia de urbanización.

En todo caso, el constructor responsable queda obligado a demoler la construcción temporal antes de dos (2) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la licencia. Si vencido este plazo no se hubiera demolido la construcción temporal, la autoridad competente para ejercer el control urbano procederá a ordenar la demolición de dichas obras con cargo al titular de la licencia, sin perjuicio de la imposición de las sanciones urbanísticas a que haya lugar.

Nota 4°. Los titulares de licencias de parcelación y urbanización tendrán derecho a que se les expida la correspondiente licencia de construcción con base en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de parcelación o urbanización, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que la solicitud de licencia de construcción se radique en legal y debida forma durante la vigencia de la licencia de parcelación o urbanización en la modalidad de desarrollo, o
- b) Que el titular de la licencia haya ejecutado la totalidad de las obras contempladas en la misma y entregado y dotado las cesiones correspondientes.

Nota 5°. Cuando las licencias de construcción en las modalidades descritas en este artículo aprueben edificaciones destinadas a oficinas en las que se permiten usos de los servicios empresariales y personales o denominaciones similares según la norma urbanística bajo la cual se aprobó la respectiva licencia que presta el sector privado, se entiende que tal aprobación permite la localización de sedes en las que la administración pública presta servicios del Estado, sin que sea necesario obtener licencia de construcción en la modalidad de adecuación.

Nota 6°. Cuando en las licencias de construcción se apruebe la reconstrucción o rehabilitación de los andenes colindantes con el predio o predios objeto de la licencia y en tales andenes se deban ejecutar obras para prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos sobre la movilidad peatonal previstas en los estudios de tránsito de que trata el artículo 2.2.6.1.2.1.12. del presente decreto, en el plano de reconstrucción o rehabilitación de andenes se deberá incluir el diseño de dichas obras.

AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015, cuando se haya adoptado el Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural por la autoridad competente, las solicitudes de licencias urbanísticas sobre bienes de interés cultural y sobre los inmuebles localizados al interior de su zona de influencia, se resolverán con sujeción a las normas urbanísticas y de edificación que se

adopten en el mismo. En caso de no haberse adoptado el Plan Especial de Manejo y Protección al momento de la solicitud, las licencias se podrán expedir con base en el anteproyecto de intervención del bien de interés cultural aprobado por parte de la autoridad que efectuó la respectiva declaratoria, en el cual se señalará el uso específico autorizado.

Nota. El anteproyecto autorizado por la entidad que hubiere efectuado la declaratoria de Bienes de Interés Cultural no podrá ser modificado en volumetría, altura, empates ni condiciones especiales, sin previa autorización por parte de la misma entidad.

Artículo 2.2.6.1.1.9 Decreto 1077 del 2015

REPARACIONES LOCATIVAS. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.

3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Artículo 2.2.6.1.1.10 Decreto 1077 del 2015

(Decreto 1469 de 2010, artículo 10)

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA. El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Nota. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.

El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo.

En caso de que el curador urbano que otorgó la licencia ya no estuviere en ejercicio, se deberá informar a la autoridad municipal o distrital encargada de la preservación, manejo y custodia del expediente de la licencia urbanística otorgada.

Artículo 2.2.6.1.1.15 Decreto 1077 del 2015

SOLICITUD DE LA LICENCIA Y SUS MODIFICACIONES.

El estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y de sus modificaciones procederá a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas, una vez hayan sido radicadas en legal y debida forma.

Parágrafo 1°. Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente decreto, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.

Adicionalmente, y tratándose de solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, al momento de la radicación deberá verificar que los documentos que acompañan la solicitud contienen la información básica que se señala en el Formato de Revisión e Información de Proyectos adoptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución número 0931 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 2°. La expedición de la licencia conlleva, por parte del curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, la práctica, entre otras, de las siguientes actuaciones: el suministro de información sobre las normas urbanísticas aplicables al predio o predios objeto del proyecto, la rendición de los conceptos que sobre las normas urbanísticas aplicables se soliciten, la aprobación del proyecto urbanístico general y de los planos requeridos para acogerse al régimen de propiedad horizontal, la revisión del diseño estructural y la certificación del cumplimiento de las normas con base en las cuales fue expedida.

Parágrafo 3°. En los casos en que exista concepto técnico expedido por autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo de desastres, que evidencie que una edificación presenta graves daños en su estructura portante que pueda llegar a afectar la vida o la salud de las personas, que genere lesiones o impactos graves en las mismas o en la comunidad, o medie una orden de autoridad judicial o administrativa que ordene reforzar el inmueble, se deberá garantizar la vida y salud de las personas, así como la estabilidad de las obras, de la siguiente forma:

a) **Titularidad.** Será obligatorio para el titular de la licencia de construcción adelantar el trámite para su reforzamiento estructural, una vez expedido el concepto técnico de la autoridad municipal o distrital encargada de la gestión del riesgo de desastres, o se encuentre en firme la decisión judicial o administrativa; en el caso en que el proyecto se encuentre sometido al régimen de propiedad horizontal, el titular de la referida licencia de construcción, será la asamblea de copropietarios o quien éste faculte;

b) **Intervención de los alcaldes.** En el evento que el titular de la licencia de construcción se niegue a solicitar la respectiva licencia en la modalidad de reforzamiento, el trámite se adelantará por el alcalde municipal o distrital.

Si el proyecto se encuentra en periodo de garantía de la construcción, deberá tramitarse la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural por el constructor o enajenador responsable de la garantía o la compañía de seguros que constituyó la misma. En caso de no hacerlo, dicho trámite lo podrá adelantar el municipio o distrito. Los costos del trámite y de la ejecución de la obra estarán a cargo de quienes deben asumir la garantía de la construcción;

c) **Trámite.** En todos los anteriores casos, el curador urbano o la autoridad encargada de resolver la solicitud de licencia, deberá citar a los titulares del derecho de dominio, a quienes ostenten garantías reales, así como a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles para que se hagan parte y hagan valer sus derechos, dando aplicación al procedimiento para la expedición de las licencias y sus modificaciones contemplado en el presente decreto;

d) **Costos.** Los costos del trámite y de la ejecución de la obra estarán a cargo del titular o de quienes deben asumir la garantía de la construcción.

Si por alguna de las situaciones descritas anteriormente, el municipio o distrito asumió el valor asociado al trámite de reforzamiento estructural, de conformidad con las disposiciones del artículo 69 de la Ley 9ª de 1989 o la norma que lo modifique o sustituya, podrá exigir su reembolso por jurisdicción coactiva, si es del caso;

e) **Incumplimientos.** El desconocimiento por parte de los responsables del trámite descrito, dará lugar a las sanciones urbanísticas del artículo 103 de la Ley 388 de 1997, modificado los artículos 1º de la Ley 810 de 2003 y 104 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2º de la Ley 810 de 2003

Artículo 2.2.6.1.2.1.1 Decreto 1077 del 2015

RADICACIÓN DE LA SOLICITUD. Presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma.

En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so

pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

Parágrafo. Si durante el término que transcurre entre la solicitud de una licencia o su modificación y la expedición del acto administrativo que otorgue la licencia o autorice la modificación, se produce un cambio en las normas urbanísticas que afecten el proyecto sometido a consideración del curador o de la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias urbanísticas, el solicitante tendrá derecho a que la licencia o la modificación se le conceda con base en la norma urbanística vigente al momento de la radicación de la solicitud, siempre que la misma haya sido presentada en legal y debida forma.

Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 del 2015

(Decreto 1469 de 2010, artículo 16)

SISTEMA DE CATEGORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE ESTUDIO Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN FUNCIÓN DE SU COMPLEJIDAD.

Con el propósito de optimizar y agilizar el trámite de expedición de licencias de construcción y sus modalidades, los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, implementarán el sistema de categorización para el trámite de estudio y expedición de licencias de construcción y sus modalidades en función de la complejidad del proyecto objeto de solicitud, el cual se fundamenta exclusivamente en las siguientes variables:

1. Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos,

excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

2. Requisitos generales de diseño estructural y construcción sismo resistente, en concordancia con las normas establecidas en la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

En ningún caso, podrán incluirse variables diferentes a las contempladas en el presente artículo.

Parágrafo. Para los efectos del presente artículo, el sistema de categorización en función de su complejidad se define como el conjunto de variables que, aplicadas a una actuación de expedición de una licencia de construcción, establece el mayor o menor grado de dificultad para su estudio

Artículo 2.2.6.1.2.1.3 Decreto 1077 del 2015

CATEGORÍAS. Para efectos de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.2.1.3 Decreto 1077 del 2015, todas las solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades se clasificarán de acuerdo con las siguientes categorías de complejidad:

1. **Categoría IV: Alta Complejidad.** Se incluyen dentro de esta categoría las solicitudes de licencia de construcción que cumplan con las siguientes condiciones:

1.1 Área de construcción mayor a 5.000 metros cuadrados.

1.2 Características estructurales diferentes a lo dispuesto en el Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

2. **Categoría III: Media-Alta Complejidad.** Se incluyen dentro de esta categoría las

solicitudes de licencia de construcción que cumplan con las siguientes condiciones:

2.1 Área de construcción superior a 2.000 metros cuadrados y hasta 5.000 metros cuadrado.

2.2 Características estructurales diferentes a lo dispuesto en el Título E del Reglamento colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

3. Categoría II: Media Complejidad. Se incluyen dentro de esta categoría las solicitudes de licencia de construcción que cumplan con las siguientes condiciones:

3.1 Área de construcción entre 500 y 2.000 metros cuadrados.

3.2 Características estructurales de conformidad con lo dispuesto en el Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

4. Categoría I: Baja Complejidad. Se incluyen dentro de esta categoría las solicitudes de licencia de construcción que cumplan con las siguientes condiciones:

4.4 Área de construcción menor a 500 metros cuadrados.

4.5 Características estructurales de conformidad con lo dispuesto en el Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 1°. Cuando una vez aplicado el sistema de categorización resulte que el proyecto objeto de la solicitud reúne condiciones que permiten clasificarlo en varias categorías, será catalogado en la de mayor complejidad.

Parágrafo 2°. De acuerdo con esta categorización, los curadores urbanos y la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias procederán a

realizar la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica de los proyectos objeto de solicitud, en los términos del presente Capítulo y dentro de los plazos Indicativos de que trata el artículo 2.2.6.1.2.3.2 del Decreto 1077 del 2015.

Artículo 2.2.6.1.2.1.4 Decreto 1077 del 2015

(Decreto 1469 de 2010, artículo 18)

TITULARES DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN, SUBDIVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

Podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

También podrán ser titulares las entidades previstas en el artículo 59 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, cuando se les haya hecho entrega del predio o predios objeto de adquisición, en los procesos de enajenación voluntaria y/o expropiación previstos en los Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997. No obstante, durante el curso del proceso y previamente a la entrega del predio o predios, las citadas entidades estarán facultadas para adelantar todos los trámites previos para la solicitud de licencias urbanísticas tales como, solicitudes de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos, actualización de cabida y linderos, los trámites dirigidos a precisar o actualizar la información cartográfica y demás actuaciones que se requieran para la expedición de licencias urbanísticas y estudio y aprobación de los instrumentos de planeación urbana que desarrollen y complementen el plan de ordenamiento territorial.

Los propietarios comuneros podrán ser titulares de las licencias de que trata este artículo, siempre y cuando dentro del procedimiento se convoque a los demás copropietarios o comuneros de la forma prevista para la citación a vecinos con el fin de que se hagan parte y hagan valer sus derechos.

En los casos de proyectos bifamiliares, será titular de la licencia de construcción el propietario o poseedor de la unidad para la cual se haya hecho la solicitud, sin que se requiera que el propietario o poseedor de la otra unidad concorra o autorice para radicar la respectiva solicitud. En todo caso, este último deberá ser convocado de la forma prevista para la citación a vecinos”.

Parágrafo. Los poseedores sólo podrán ser titulares de las licencias de construcción y de los actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones

Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1077 del 2015

DOCUMENTOS. Toda solicitud de Licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2. El formulario único nacional para la solicitud de licencias adoptado mediante la Resolución 0984 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que la adicione, modifique o sustituya, debidamente diligenciado por el solicitante.
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales

o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.

4. Poder o autorización debidamente otorgada, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.

5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud.

6. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas.

Parágrafo 1º. A las solicitudes de licencia de intervención y ocupación del espacio público solo se les exigirá el aporte de los documentos de que tratan los numerales 3 y 4

Parágrafo 2º. A las solicitudes de revalidación solamente se les exigirán los documentos de que tratan los numerales 1, 3 y 4, no estarán sometidas al procedimiento de expedición de licencia y deberán resolverse en un término máximo de 30 días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud.

Parágrafo 3º. En las ciudades, donde existan medios tecnológicos disponibles de consulta virtual o flujos de información electrónica, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias estarán en la obligación de verificar por estos mismos medios, al momento de la radicación de la solicitud, la información pertinente contenida en los documentos de que tratan los numerales 1, 3 y 5. Esta consulta de

verificación sustituye la presentación del documento a cargo del solicitante de la licencia, salvo que la información correspondiente no se encuentre disponible por medios electrónicos.

Artículo 2.2.6.1.2.1.7 Decreto 1077 del 2015

(Decreto 1469 de 2010, artículo 21)

2.3 Marco normativo

Conforme al compendio normativo Técnico – Jurídico que se debe contemplar en este proyecto, se procede a realizar un Normograma el cual contemple los componentes importantes al tener en cuenta y establecer el procedimiento a la hora de solicitar un proceso de licenciamiento en el municipio de Girardot, este compendio normativo conlleva reglamentaciones tanto nacionales como territoriales del municipio de Girardot.

Tabla 1.

Normograma establecido a tener en cuenta

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
Constitución política de Colombia	Asamblea nacional constituyente 1991	"Constitución política de Colombia"	Procedimiento para adquisición de bienes declarados de utilidad pública, procedimiento para demandas ante el contencioso administrativo, procedimiento

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
			para conciliación y defensa del municipio y procedimiento para presentación de denuncias
Decreto nacional 306 de 1992	Presidente de la república de Colombia	"Por el cual se reglamenta el decreto 2591 de 1991".	Defensa judicial
Decreto nacional 2591 de 1991	Presidente de la república de Colombia	"Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la constitución política."	Defensa judicial
Ley 400 de 1997	Congreso de la república	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"	Sector gestión pública y técnico
Ley 388 de 1997	Congreso de la república	"Por la cual se modifican las leyes 9 de 1989, y la 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".	Sector gestión pública

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
Acuerdo 029 de 2000	Concejo municipal de Girardot	Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial – POT del municipio de Girardot.	Estructuración técnica del municipio de Girardot.
Ley 675 de 2001	Congreso de la república	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.	Asesoría jurídica y técnica
Decreto 564 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		social, y se expiden otras disposiciones	
Decreto 097 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.	Asesoría jurídica y técnica
Decreto 3600 de 2007	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
Ley 1228 de 2008	Congreso de la república	por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones	Asesoría jurídica y técnica
Decreto nacional 4550 de 2009	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamentan parcialmente el decreto-ley 919 de 1989 y la ley 1228 de 2008, especialmente en relación con la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		declaración de una situación de desastre o calamidad pública.	
Decreto nacional 1469 de 2010	Presidente de la república de Colombia	"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones. - compilado por el decreto 1077 de 2015"	Asesoría jurídica y técnica
Decreto 1469 del 2010	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones	
Ley 1437 de 2011	Congreso de la república	"Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.	Asesoría jurídica y técnica
Acuerdo 024 de 2011	Concejo municipal de Girardot	Por el cual se modifican y se ajustan algunos apartes del acuerdo 029 de 2000 plan de ordenamiento territorial - POT, sus normas integrales y se dictan otras disposiciones	Asesoría jurídica y técnica
Ley 1564 de 2012	Congreso de la república	"Por medio de la cual se expide el código general	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		del proceso y se dictan otras disposiciones (cpaca)".	
Decreto 019 de 2012	Congreso de la república	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.	Asesoría jurídica y técnica
Acuerdo 014 de 2015	Concejo municipal	Por medio del cual se expide es estatuto de rentas para el municipio de Girardot, y se otorgan unas facultades extraordinarias.	Asesoría jurídica y técnica
Decreto nacional 1077 de 2015	Presidente de la república de Colombia	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio."	Asesoría jurídica y técnica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
Ley 1801 de 2016	Congreso de la república	"Por la cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana".	Asesoría jurídica y técnica
Ley 2080 de 2021	El congreso de la república de Colombia	"Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de los contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la "	Gestión jurídica
Decreto 806 de 2020	Congreso de la república	Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las	Gestión jurídica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.	
Decreto 824 del 2021	Congreso de la república	"Por medio del cual se modifica el decreto 1077 de 2015 único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, en lo relacionado con la cartografía para el ordenamiento territorial"	Asesoría jurídica y técnica
Ley 2213 de 2022	Congreso de la república	"Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y	Gestión jurídica

Normograma Establecido a Tener en Cuenta			
Norma	Entidad que emite	Descripción	procedimiento al que aplica
		se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”	

Es importante resaltar que el compendio normativo anteriormente registrado se encuentra dentro de los dominios web del gobierno nacional y la página de la alcaldía municipal de Girardot en los siguientes enlaces.

Dominio Web de la función pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>.

Dominio web normativo de la alcaldía municipal de Girardot: <https://www.girardot-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx>.

Así mismo es importante resaltar que en normograma anteriormente citado fue modificado y actualizado dentro de los procesos de licenciamiento del municipio de Girardot por el ingeniero Andrés Alezones Arana y se encuentra publicado dentro del siguiente enlace.

<https://drive.google.com/drive/folders/10cR0vc3k6BeKATmL0PQ6vKydkMWIG-Vx>.

Y dentro de este enlace se evidencia la publicación del mismo.

https://drive.google.com/file/d/1XJkDh7PsjpQ_G3mewQcWyrnx59CN-vXd/view.

3 Metodología

3.1 Enfoque y alcance de la investigación

Para el desarrollo del presente proyecto, se optó por el uso de la metodología basada en la investigación de una manera analítica – descriptiva con variables cuantitativas al hacer uso de modelos matemáticos y estadísticos en el análisis de la recopilación de la información producto de la información recopilada en campo, el presente análisis se realiza mediante 3 fases las cuales se relacionan a continuación.

Fase 1: La primera fase se desarrollará mediante la creación de las encuestas las cuales serán establecidas mediante un formulario bajo la aplicación denominada Formularios, herramienta gratuita que se encuentra en la página web de Google.

Fase 2: En la segunda fase se realizará mediante encuestas de manera aleatoria a los habitantes del municipio de Girardot, la selección del encuestado se realizará en campo a una persona por cada barrio del municipio.

Fase 3: Dentro del desarrollo de la fase 3 se realizará el cargue y análisis de los resultados con el fin de poder relacionar las conclusiones del presente proyecto.

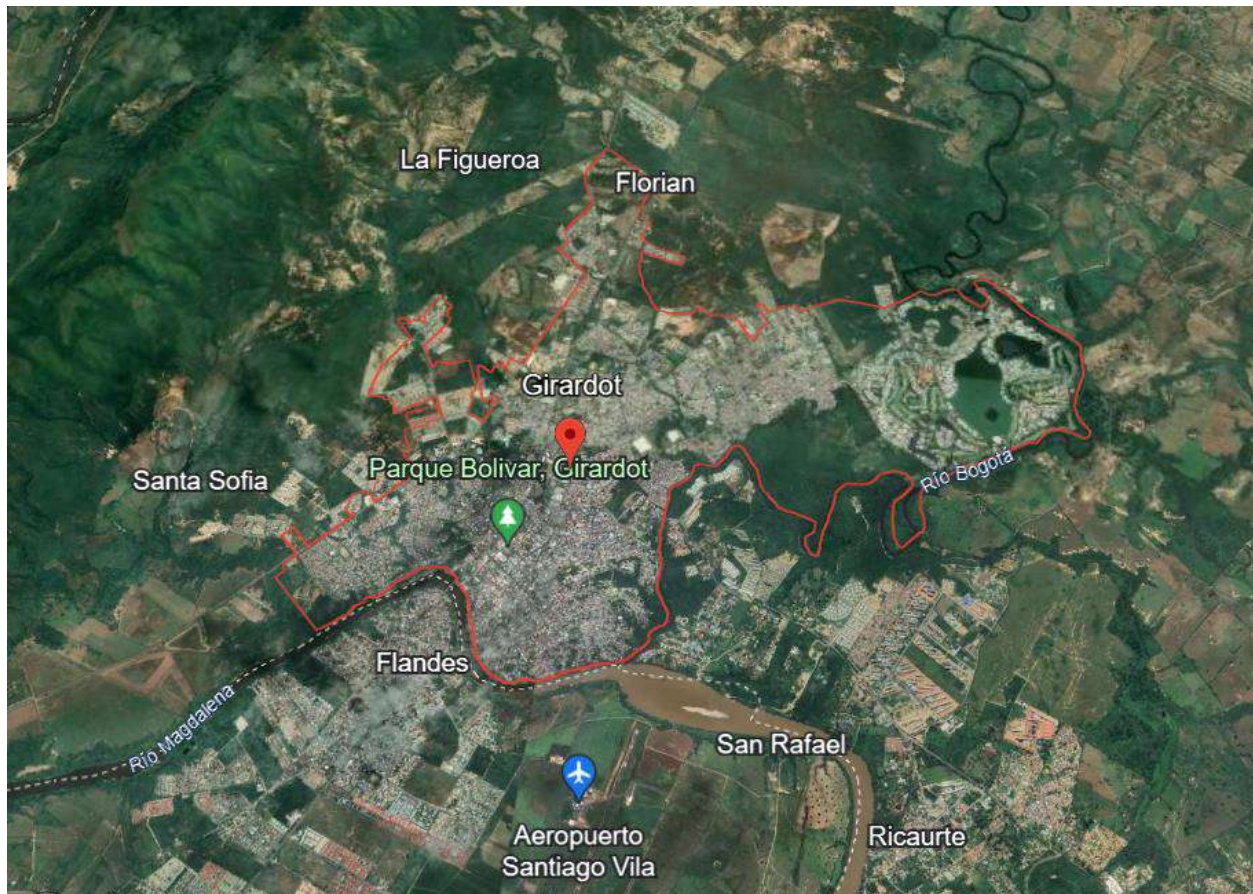
De esta manera se establecerá la opinión de los habitantes del municipio de Girardot, cuyo principal objetivo en esta investigación es contemplar la opinión personal, el uso de herramientas sistemáticas mediante dominios web que faciliten a los usuarios la manera de solicitar permisos obligatorios para el desarrollo de viviendas.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Definición de la población

Ilustración 1.

Imagen tomada de Google Earth



El proyecto de Estructurar de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web se delimita para el municipio de Girardot Cundinamarca, esto conforme a la necesidad que se viene presentando en el municipio de Girardot a la hora de solicitar algún tipo de licenciamiento.

Girardot es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia del Alto Magdalena, de la cual es capital. Limita al norte con los municipios de Nariño

y Tocaima, al sur con el municipio de Flandes y el río Magdalena, al oeste con el municipio de Nariño, el río Magdalena y el municipio de Coello y al este con el municipio de Ricaurte y el río Bogotá. Está ubicado a 134 km al suroeste de Bogotá. La temperatura media anual es de 27.8 °C.⁴

Girardot es uno de los municipios más importantes del departamento de Cundinamarca por su población, centros de educación superior, economía y extensión urbana. También es una de las ciudades con más afluencia de turistas y población flotante del país. Girardot conforma una conurbación junto con los municipios de Flandes y Ricaurte, que suman una población de 144.248 habitantes.

Girardot es una ciudad de clima cálido, lo que le ha permitido desarrollar una gran diversidad de ofertas turísticas. En las horas de la mañana su clima oscila entre los 20 y 28 grados; en la tarde, entre 30 y 34 grados, y en las noches alrededor de 27 grados, gracias a la brisa fresca proveniente del Río Magdalena. La cabecera municipal está a una altura de 290 m s. n. m., pero su territorio, de 150 km², abarca 70% de relieve montañoso que alcanza 1000 m s. n. m., dado que se encuentra en un vértice de la Cordillera Oriental colombiana. La máxima temperatura registrada en la historia de Girardot fue de 42,3 °C, y la mínima de 9.8 °C.

3.2.2 Cálculo y selección de la muestra

Con la finalidad de hacer el estudio correspondiente de la posibilidad de usar medios tecnológicos estableciendo sistemáticamente el proceso de licenciamiento y cubrir la demanda y necesidades del solicitante brindando información del estado en tiempo real se procede a evaluar la población Girardoteña bajo el marco normativo del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra lo siguiente:

Conforme al Plan de ordenamiento territorial, el municipio de Girardot se encuentra conformado por dos (2) corregimientos, el corregimiento de Barzaloza y el corregimiento de San Lorenzo, de la misma manera su perímetro urbano se encuentra conformado por cinco (5) comunas y cada comuna lo componen los siguientes barrios:

Tabla 2.*Comuna 1*

Comuna uno (1)				
Acacias	Bavaria	B. Blanco	Bogotá	Centro
Granada	La Magdalena	Los Almendros	Miraflores	Murillo Toro
San Antonio	San Miguel	Santander	Sucre	

Tabla 3.*Comuna 2*

Comuna dos (2)				
Alto de la Cruz	Bocas del Bogotá	El Porvenir	Puerto Monguí	Urbanización Tocarema
Alto del Rosario	Diez de Mayo	Parques B. del Bogotá	Puerto Montero	Veinte de Julio
Alto de las Rosas	Divino Niño	Puerto Cabrera	Santa Mónica	

Tabla 4.*Comuna 3*

Comuna tres (3)				
Arrayanes	Cambulos Etapa 3	Estación	El Portal de los Cauchos,	Guadalquivir
Buenos Aires	Centenario	El Nogal	Gaitán	La Arboleda
Cambulos Etapa 1 y 2,	El Paraíso	El Portal de los Almendros	Gólgota	La Esperanza
La Esperanza Etapa 4	La Colina	La Colina Campestre	La Colina Real	La Maravilla
Las Quintas	Las Mercedes	Los Mangos	Madeira	Meneses
Nuestra Señora del Carmen	Parques de Andalucía	Quinto Patio	San Luis	Santa Helena
Santa Isabel	Santa Paula	Santa Paula Resort II	Urbanización Hacienda Girardot	Urbanización Hacienda Girardot Etapa 2
Urbanización Villa Cecilia	Villanpis	Villa Alexander	Vivisol	

Tabla 5.*Comuna 4*

Comuna cuatro (4)				
Alcatraz	Bosques del Norte	Esmeralda I Sector	La cuarenta	Rosablanca
Algarrobos Etapa 3	Brisas de Girardot	Esmeralda Etapa 2	Los Naranjos	Rosa Blanca II Sector
Algarrobos Etapa 4	Ciudad Montes	Esmeralda Etapa 3	Los Rosales	San Fernando
Alicante	Corazón de Cundinamarca	Esperanza Norte	Madrigal	Santa Rita
Altos del Peñón	Condominio Montana	El Edén	Mi Futuro	Solaris
Altos del Chicalá	Diamante Central	El Refugio	Palmeras del Norte	Talismán
Balcones	Diamante Nororiental	Juan Pablo 2	Parque Central	Tejares del Norte
Bello Horizonte	Diamante Etapa 5	La Tatiana	Ramón Bueno	Volver a Vivir I – II
Zarzuela				

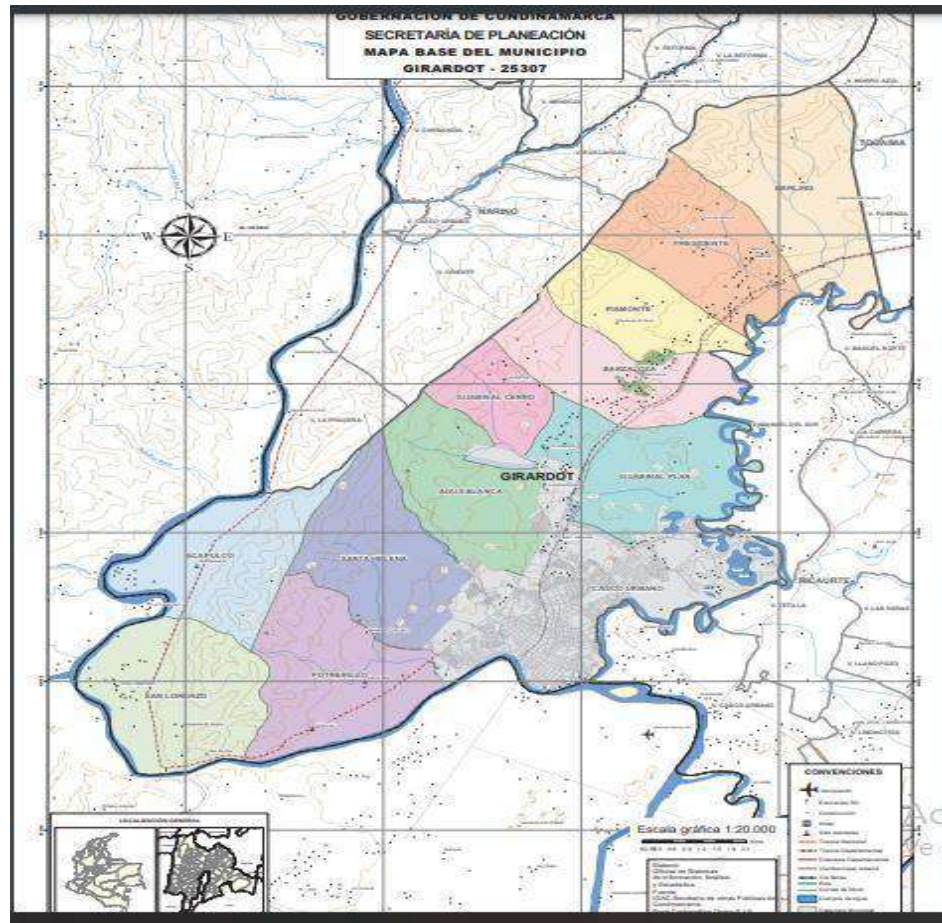
Tabla 6.*Comuna 5*

Comuna cinco (5)				
Brisas del Bogotá	El Cedrito	Kennedy	La Carolina	La Victoria
Cedro Villa Olarte	El Cedro	Lagos del Peñón	La Magdala	Los Buganviles
Corozo, Girasol	El Peñón	La Campiña	La Trinitaria	Guaduales
Magdalena III	Obrero	Portachuelo	Primero de Enero	Salsipuedes
San Jorge	Santa Fe	Santa Lucía	Santa María del Peñón	El Triunfo
Villa Kennedy	Villa Paola	Villa Olarte	Villa Yaneth	Kennedy III Sector

Así mismo, sus dos corregimientos cuentan con las siguientes veredas:

Tabla 7.*Veredas del Municipio de Girardot*

VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT				
Barzaloza	San lorenzo	Berlín	Guabinal	Potreriillo
Aguablanca	Piamonte	Presidente	Acapulco	

Ilustración 2.*Veredas del Municipio de Girardot*

Fuente: Instituto Colombiano Agustín Codazzi

El estudio se realizará a las personas mayores de edad, propietarios de viviendas o negocios que en algún momento realizaron el trámite de una licencia de construcción personal o vecina, el cual pueda dar su punto de vista en cuanto a experiencia, satisfacción o insatisfacción y dar su opinión en el cual es su relación y pensamiento en la sistematización de estos trámites.

3.3 Instrumento(s)

El desarrollo de la investigación se lleva a cabo mediante el uso de herramientas sistemáticas, en este caso de uso gratuita para todo tipo de comunidad, dicho sistema se lleva a cabo mediante el aplicativo de Google más precisamente con el aplicativo de formularios, al cual cualquier tipo de persona tiene acceso a este teniendo una cuenta de Gmail y un teléfono celular con sistema Android o en su defecto iPad.

El aplicativo de formularios de Google es una herramienta en línea proporcionada por Google que permite a los usuarios crear, compartir y analizar encuestas y formularios de manera rápida y sencilla. Con Google Forms, puedes diseñar cuestionarios personalizados para recopilar información de manera eficiente. Algunas de las características principales de Google Forms incluyen:

- **Facilidad de uso:** Google Forms ofrece una interfaz intuitiva que permite a los usuarios crear formularios fácilmente sin necesidad de habilidades técnicas avanzadas.
- **Personalización:** Los usuarios pueden personalizar el aspecto y la estructura de sus formularios mediante la adición de preguntas de texto, opciones múltiples, casillas de verificación, menús desplegables, escalas de calificación, y más.
- **Colaboración en tiempo real:** Google Forms permite a varios usuarios trabajar en un formulario simultáneamente, lo que facilita la colaboración en proyectos de equipo.
- **Compatibilidad con dispositivos móviles:** Los formularios creados con Google Forms son compatibles con dispositivos móviles, lo que significa que pueden ser completados desde teléfonos inteligentes y tabletas.

- 0 1 2 3 4 5
- ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Ilustración 4.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot

**Ilustración 5.**

¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

☐ Sí

☐ No

Ilustración 6.

¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?

¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?

	1	2	3	4	5	
Muy insatisfecho	☐	☐	☐	☐	☐	Muy satisfecho

Ilustración 7.

¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar?

¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar? (Selecciona todas las que correspondan).

☐ Tiempo de respuesta.

☐ Claridad en los requisitos.

☐ Facilidad acceso a información.

☐ Atención al cliente.

☐ Otra...

Ilustración 8.

Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea.

¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionara información en tiempo real sobre el estado de tu solicitud?

☐ Sí

☐ No

☐ Tal vez

Ilustración 9.

¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea?

¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea? (Selecciona todas las que correspondan).

☐ Consulta de estado solicitud.

☐ Envío de documentos de manera digital.

☐ Pagos en línea.

☐ Notificaciones automáticas sobre el proceso de la solicitud.

☐ Otra...

Ilustración 10.

¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?

¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?

- ☐ Publicando guías claras en línea.
- ☐ Ofreciendo capacitaciones presenciales.
- ☐ Proporcionando asesoría telefónica.
- ☐ Implementando un chat en línea para consultas.
- ☐ Otra...

Ilustración 11.

¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?

¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?

- ☐ Implementar un sistema de seguimiento en línea.
- ☐ Ofrecer citad previas para atención presencial.
- ☐ Digitalizar el proceso de solicitud.
- ☐ Otra...

Ilustración 12.

¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían

¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?

- ☐ Plataforma en línea para presentar documentos.
- ☐ Sistema de notificaciones automáticas.
- ☐ Aplicación móvil para seguimiento de trámites.
- ☐ Sistema de pago en línea.

Ilustración 13.

¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los tramites de licenciamiento de construcción?

¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Tal vez

Ilustración 14.

¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

- ☐ Establecer un centro de atención telefónica.
- ☐ Crear un correo electrónico de consulta.
- ☐ Publicar preguntas frecuentes en línea.
- ☐ Otra...

Ilustración 15.

¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

- ☐ Publicando estadísticas de tiempos de resolución.
- ☐ Implementando un sistema de seguimiento en línea.
- ☐ Realizando auditorías periódicas del proceso.
- ☐ Otra...

Ilustración 16.

¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?

¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?.

- ☐ Capacitar al personal en atención al cliente.
- ☐ Establecer canales de comunicación claros.
- ☐ Implementar encuestas de satisfacción.
- ☐ Otra...

Ilustración 17.

¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con licenciamiento de construcción?

¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?

- ☐ Digitalizar el proceso de solicitud.
- ☐ Establecer formularios estándar.
- ☐ Centralizar la recepción de solicitudes.
- ☐ Otra...

Ilustración 18.

¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot?

¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot?.

- ☐ Mayor transparencia en el proceso.
- ☐ Reducción de costos para los solicitantes.
- ☐ Mejora en la calidad de la información proporcionada.
- ☐ Todas las anteriores.

- Una vez contempladas las preguntas se da inicio al ingreso de las mismas y el tipo de respuesta que se desea, tal cual como se contempla en la siguiente imagen.

Ilustración 19.

Formulario sin título.

The image shows a form editor interface. At the top, there is a header bar with the title 'Formulario sin título' and a subtitle 'Descripción del formulario'. Below this, the form content is displayed. The first question is 'Pregunta sin título'. To the right of the question is a dropdown menu currently set to 'Opción múltiple'. Below the question, there are two radio button options: 'Opción 1' and 'Agregar una opción o agregar "Otros"'. At the bottom right of the form, there is a toggle switch for 'Obligatoria' and a vertical toolbar with various icons for editing the form.

- Terminada la cantidad de preguntas y ordenando al sistema la publicación de la encuesta se genera el siguiente enlace el cual es compartido al encuestado para que proceda dejar su opinión en relación al motivo de esta investigación.

Enlace de encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsHJBoW1QGLFku2l3vScBHRpUcPsRUNmdYKX9oyOcgDqIziQ/viewform?usp=sf_link

- Por solicitud de los encuestados, se protegerá la identidad de cada uno de ellos por temor a represalias que pueda tomar ante la opinión pública.

- El levantamiento de la información se adelantará por un habitante de cada barrio del municipio de Girardot.

- Una vez consultado el Plan de Ordenamiento Territorial de este municipio, el acuerdo 029 del año 2000 y su modificación excepcional, acuerdo 024 del año 2011, el municipio de Girardot cuenta con 147 barrios aprobados y un crecimiento de 50 urbanizaciones nuevas hasta la fecha, para un total de 197 encuestas.

Con la ayuda del aplicativo de Google Forms se busca simplificar y abreviar el proceso del desarrollo de encuestas a los habitantes del municipio de Girardot, es una herramienta que simplifica y facilita el proceso de recolección de la información, pero adicional a esto, responde indirectamente uno de los interrogantes no aplicados en la materia pero si corroborado el cual es el acceso a internet y sistemas que permitan el uso del mismo, de esta manera se aprecia que la comunidad cuenta con los mínimos mecanismos para el proceder a cubrir la necesidad de tramitar en entidades públicas mediante los medios tecnológicos estableciendo sistemáticamente

el proceso de licenciamiento y cubrir la demanda y necesidades del solicitante brindando información del estado en tiempo real. (Google Workspace, s.f.)

3.5 Análisis de información

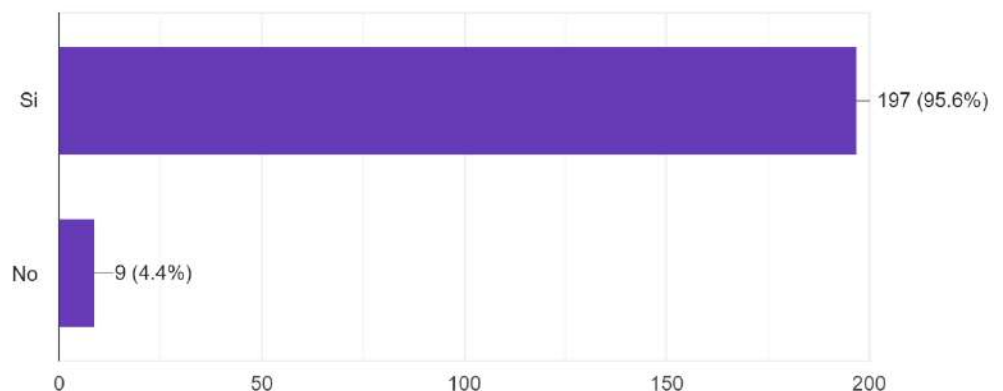
Durante la recepción de la información, se pudo recopilar la siguiente información conforme a la encuesta aplicada a la comunidad Girardoteña.

Ilustración 20.

¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

206 respuestas



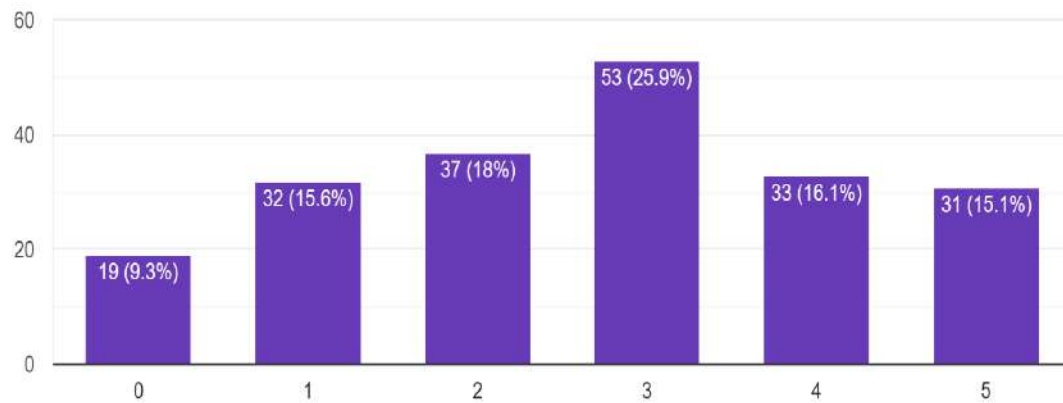
En la anterior grafica se puede apreciar que la encuesta se aplicó a un total de 206 personas que habitan en el municipio de Girardot y estas difieren en que 197 personas han solicitado permisos de licenciamiento de construcción ante la entidad competente, lo que corresponde a un 95.6 % y el restante de 9 personas no solicitaron ningún permiso, para un total de 4.4 % para la sumatoria del 100%.

Ilustración 21.

¿Con que frecuencia has solicitado licencias de construcción en los últimos cinco años?

¿con qué frecuencia has solicitado licencias de construcción en los últimos cinco años?

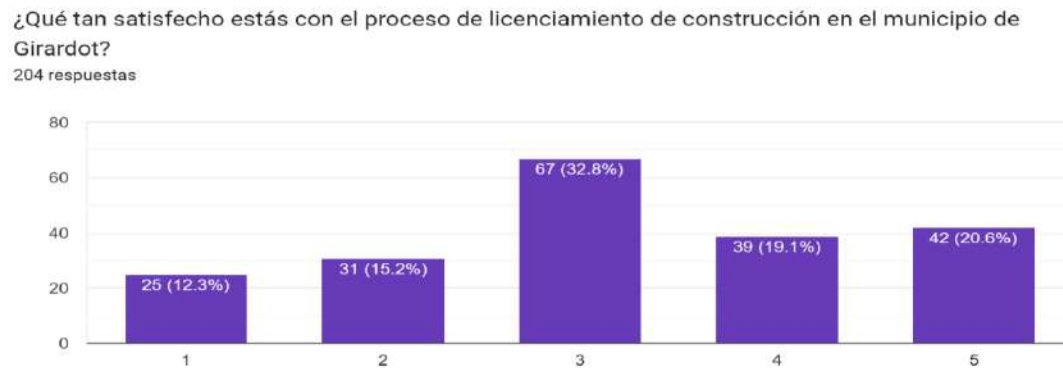
205 respuestas



De acuerdo a la ilustración anterior, se puede apreciar la alta demanda de solicitudes de licenciamiento de construcción dentro de los últimos 5 años, es de aclarar que muchas es estas solicitudes no son de obra nueva sino en sus diferentes modalidades, las cuales son, modificación, ampliación, reconocimiento reparaciones entre otras, por otra parte es de manifestar que a pesar de que el municipio de Girardot basa su economía en el turismo, la alta demanda de construcción es el fortín económico .

Ilustración 22.

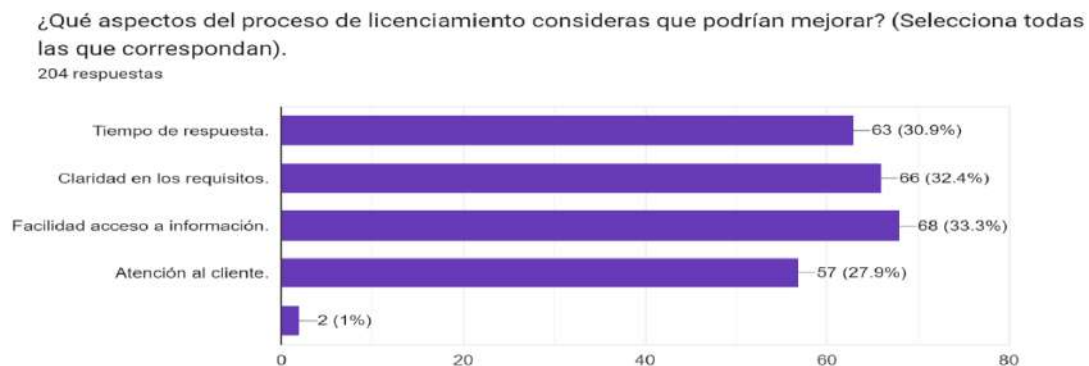
¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?



Los niveles de satisfacción a la hora de realizar un trámite público son bajos, teniendo en cuenta que estos permisos son de carácter obligatorio para cada habitante de la ciudad, de acuerdo a esto y su alta demanda y necesidad de la población en un periodo de tiempo corto.

Ilustración 23.

¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar?



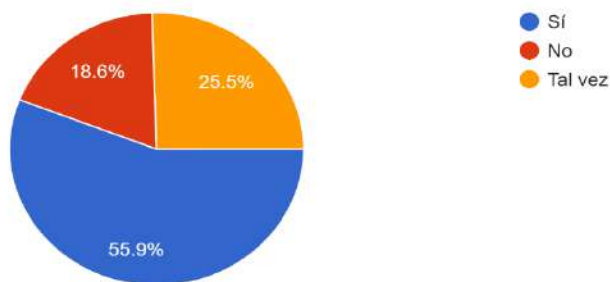
De acuerdo a la gráfica de consideración de mejoramiento, se evidencia que la comunidad solicita mejorar aspectos importantes administrativos ya que, de acuerdo a lo

voceado por la comunidad, los tiempos de respuesta sobre pasa lo reglamentado, los requisitos son muy engorrosos y no son de fácil acceso, la información es dispendiosa de encontrar y no se cuenta con una buena atención al cliente.

Ilustración 24.

¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionaron en tiempo real sobre el estado de su solicitud?

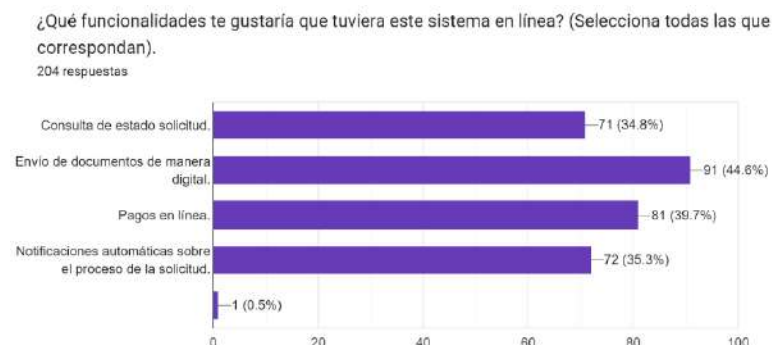
¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionar...ón en tiempo real sobre el estado de tu solicitud?
204 respuestas



En esta gráfica se representa la necesidad de usar la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionará información en tiempo real sobre el estado de tu solicitud, el 18.6% de la población no ve tan viable este tipo de solución por pertenecer al área rural, y pertenecen a la tercera edad lo cual dificulta el manejo de medios tecnológicos, por otra parte de la población, el 25.5% de la población realizarán el intento de una nueva metodología de trámite, y lo que corresponde al 55.9 % de la población aprueban la sistematización de este tipo de trámites.

Ilustración 25.

¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea?

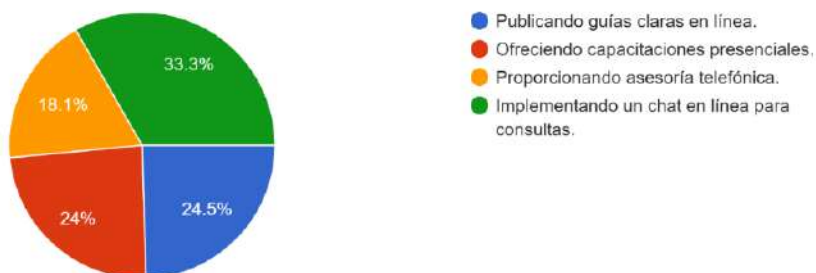


De acuerdo a la gráfica anterior, se puede apreciar las necesidades que requiere la comunidad que se contemple dentro de la implementación del sistema, es importante resaltar que; para la comunidad mantenerse informada del estado de su trámite; es primordial, ahora bien, se cuenta con una aceptación de la sistematización de este tipo de procesos.

Ilustración 26.

¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?

¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?
204 respuestas



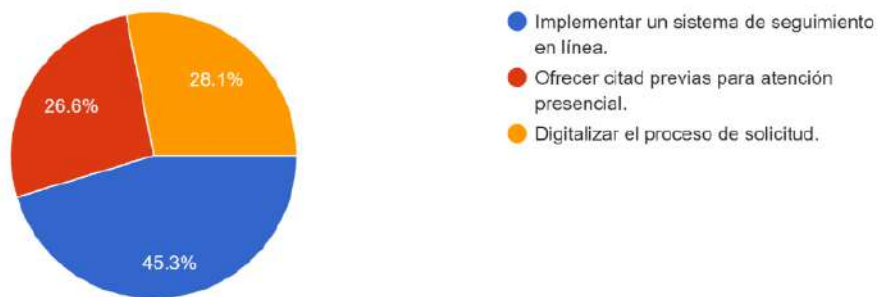
Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se pueden apreciar los diferentes métodos a los cuales recurriría la ciudadanía para brindar información por cada trámite, como lo es en la

publicación de guías claras para la comunidad, realizando capacitaciones formales de manera presencial y virtual, proporcionando asesorías telefónicas.

Ilustración 27.

¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?

¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?
203 respuestas

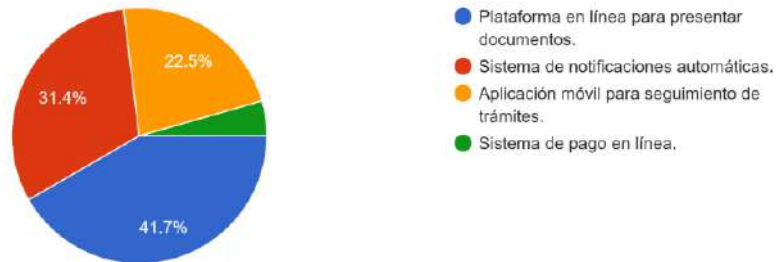


Mediante la presente gráfica, se evidencia la necesidad de sistematizar el trámite de la entidad con el fin de brindar métodos de ayuda e información a los usuarios y notificando al funcionario de las solicitudes que estén próximas a vencer, establecer citas de atención al solicitante y la digitalización de toda la información.

Ilustración 29.

¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?

¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?
204 respuestas

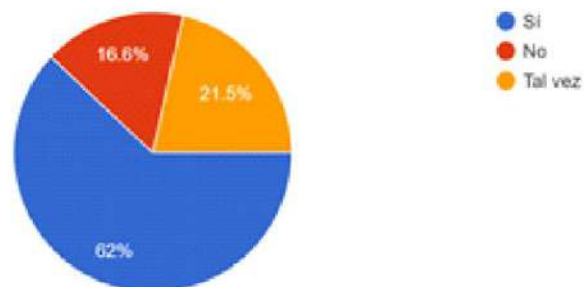


Así mismo, dentro de esta nueva gráfica, se vuelve a evidenciar la necesidad de sistematizar el trámite de la entidad con el fin de brindar métodos de ayuda e información a los usuarios.

Ilustración 30.

¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los tramites de licenciamiento de construcción?

¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?
205 respuestas



Es de acotar que la administración municipal no cuenta con función del pago en línea de este tipo de impuesto de delineación urbana.

Ilustración 31.

¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

205 respuestas



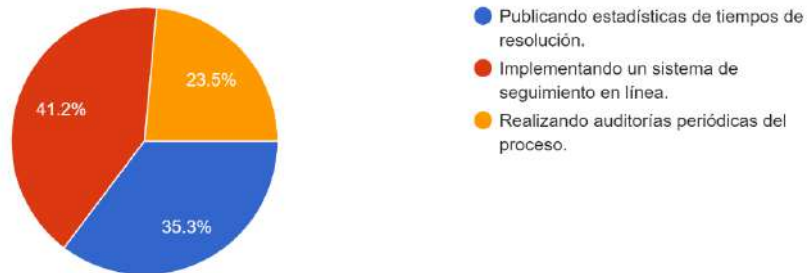
Dentro de la gráfica se puede evidenciar la necesidad del usuario de tener acceso de la información correspondiente a su trámite, estableciéndose métodos de solución como lo son la de establecer centro de atenciones telefónico, información mediante correo electrónico, sistematizar los procesos, chat de atención al usuario y asesorías en línea.

Ilustración 32.

¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

204 respuestas

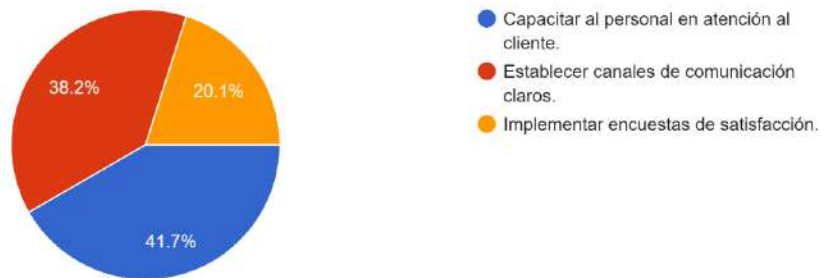


La implementación de un sistema de seguimiento en línea no solo brindaría información al usuario, si no también mantendrá informado a las autoridades de los diversos permisos autorizados, su legalidad y transparencia, es importante tener en cuenta el requerimiento de las auditorías periódicas.

Ilustración 33.

¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?

¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?
204 respuestas

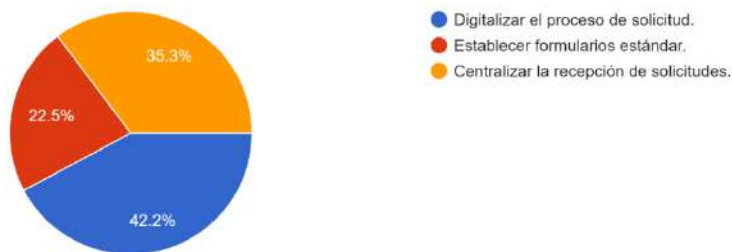


Se realiza representación de la necesidad del usuario, en los cuales se debe contemplar mucho la capacitación del personal profesional.

Ilustración 34.

¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?

¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?
204 respuestas



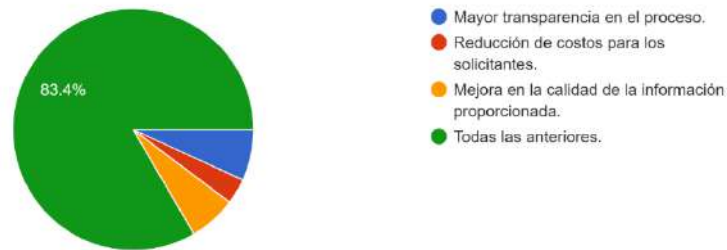
De acuerdo con la opinión de los Girárdoteños, la digitalización de las solicitudes e información en línea suplirá las necesidades que genera llevando a cabo este procedimiento de manera personal.

Ilustración 35.

¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot?

¿Qué otros beneficios esperarías ver con la implementación de un sistema en línea de licenciamiento de construcción en Girardot?.

205 respuestas



De acuerdo a la gráfica anterior, la representación gráfica demuestra que se puede obtener más seguridad al ser la solicitud sistematizada y de conocimiento público, pues ésta estará exequible bajo las autoridades competentes quien quiera verificar la efectividad, legalidad y eficacia.

3.6 Consideraciones éticas

En este proyecto es de suma importancia realizar análisis de los trámites públicos para obtener permisos de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot, Cundinamarca, se deben considerar diversas cuestiones éticas, tanto definidas por la comunidad científica en general como aplicables específicamente a la organización y la población objeto de investigación.

Confidencialidad y Privacidad: En cualquier investigación que involucra la recolección de datos personales, es fundamental asegurar la confidencialidad y la privacidad de los participantes. En este proyecto, los datos obtenidos a través de encuestas deben ser manejados

con estricta confidencialidad. Se debe garantizar que la información personal de los encuestados no se divulgue y se almacene de manera segura, empleando mecanismos de protección de datos.

Consentimiento Informado: Antes de recolectar cualquier dato, es imprescindible obtener el consentimiento informado de los participantes. Esto implica informarles claramente sobre los objetivos del estudio, la naturaleza de su participación, cómo se utilizarán sus datos y asegurarles que su participación es voluntaria. Deben ser conscientes de que pueden retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia.

Transparencia y Honestidad: La investigación debe ser llevada a cabo con transparencia y honestidad, tanto en la recolección de datos como en la presentación de resultados. Los encuestados deben ser informados de manera precisa sobre los propósitos del estudio y cómo sus respuestas contribuirán a mejorar el sistema de licenciamiento en Girardot. Además, los resultados deben ser reportados de manera fiel y sin sesgos.

Minimización del Riesgo: Es esencial minimizar cualquier riesgo potencial para los participantes. En este proyecto, esto implica asegurarse de que la participación en las encuestas no represente ningún tipo de daño físico, psicológico, social o legal. Se debe evitar la recopilación de datos sensibles que puedan poner en riesgo a los participantes.

3.6.1 *Análisis de consideraciones éticas*

La aplicación de estas consideraciones éticas para esta investigación garantizará que el proyecto no solo cumpla con los estándares de la comunidad científica, sino que también respete y beneficie a la comunidad de Girardot.

1. Consentimiento Informado

Aplicación en el Proyecto: Antes de la participación de cualquier persona en las encuestas o entrevistas, se debe obtener su consentimiento informado. Esto implica explicar claramente el propósito del estudio, cómo se utilizarán los datos recolectados, y garantizar que la participación es voluntaria. Se debe proporcionar un formulario de consentimiento que los participantes deben firmar electrónicamente o en papel, confirmando que entienden los términos y están de acuerdo en participar.

2. Confidencialidad y Anonimato

Aplicación en el Proyecto: La confidencialidad de los datos personales de los participantes debe ser estrictamente protegida. Los resultados de las encuestas y cualquier información identificable deben ser codificados para garantizar el anonimato. Los datos recolectados deben almacenarse de manera segura, utilizando herramientas y métodos que prevengan accesos no autorizados.

3. Minimización del Riesgo

Aplicación en el Proyecto: Se debe asegurar que la participación en el estudio no exponga a los individuos a ningún tipo de daño físico, psicológico o social. En el diseño de las encuestas, se deben evitar preguntas que puedan causar incomodidad o estrés a los participantes. Además, se debe garantizar que los resultados del estudio no sean utilizados de manera que perjudiquen a los participantes o a la comunidad.

4. Transparencia y Rendición de Cuentas

Aplicación en el Proyecto: Los investigadores deben mantener una comunicación abierta y honesta con los participantes y con la comunidad en general. Se debe proporcionar información regular sobre el progreso del proyecto y sus resultados. Al finalizar el estudio, los

hallazgos deben ser compartidos con la comunidad de Girardot en un formato accesible y comprensible.

5. Justicia y Equidad

Aplicación en el Proyecto: El proyecto debe garantizar que todos los segmentos de la población de Girardot tengan la oportunidad de participar y beneficiarse de los hallazgos. Se debe prestar especial atención a incluir a comunidades vulnerables o marginadas, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en el diseño y la implementación del sistema de licenciamiento.

6. Uso Responsable de la Tecnología

Aplicación en el Proyecto: La implementación de un sistema de licenciamiento basado en web debe respetar las normas éticas de uso de tecnología. Esto incluye asegurar que el sistema sea accesible y fácil de usar para todos los miembros de la comunidad, incluyendo aquellos con menos habilidades tecnológicas. Además, se debe garantizar que el sistema cumpla con las regulaciones de protección de datos y privacidad vigentes.

3.6.2 Instrumentos de aceptación y autorización

Para garantizar que la investigación cumple con las normas éticas establecidas, se estableció la implementación dentro del formulario, la aceptación de términos y condiciones en los cuales los encuestados tienen el pleno conocimiento que de manera anónima se utilizara las respuestas para el estudio de aceptación de sistematización del trámite de licenciamiento mediante un dominio web, de la misma manera se hace mención dentro de la misma cuenta que sus nombres y resultados no serán públicos de acuerdo con lo contemplado por el ARTÍCULO 15. De la Constitución Política Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y

familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Es de esta manera como se lleva a cabo el tratamiento de los datos de la información recolectada en campo, como muestra de ello se puede evidenciar en la siguiente imagen.

3.6.3 *Formulario de Consentimiento Informado*

Para el desarrollo de las encuestas al ciudadano, se informó al encuestado que el motivo principal de este tipo de encuestas eran con fines educativos dentro del proceso de investigación en el análisis de la población en la implementación de una estructura de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el municipio de Girardot Cundinamarca por lo cual, en el apartado inicial se establece la siguiente autorización.

Ilustración 36.

Análisis de sistematización de los trámites de licenciamiento en el municipio de Girardot

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Especialización en Gerencia de Proyectos

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. LA PRESENTE ENCUESTA PRETENDE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICO Y TODAS SUS MODALIDADES IMPLEMENTADO EN UN DOMINIO WEB PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA ACEPTACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES MEDIANTE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, LAS ENCUESTAS NO CONLLEVARAN EL USO DE LA POBLACIÓN CENSADA PERO SI DARÁ USO A LAS RESPUESTAS GENERADAS POR LA COMUNIDAD; POR TAL MOTIVO ACEPTA EL TRATAMIENTO DE DATOS GENERADOS EN LAS RESPUESTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCUESTA. *

Marca solo un óvalo.

- ☐ NO ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES.
☐ ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES.

4 Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante las encuestas de manera aleatoria a cada uno de los habitantes de cada barrio del municipio de Girardot, su pudo evidenciar que la comunidad Girardoteña, aprueba una amplia aceptación y posibilidad de la implementación y estructuración de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, urbanístico y todas sus modalidades implementado en un dominio web para el la ciudad, en el cual supla con las necesidades e incertidumbres que este tipo de tramite público pueda traer consigo al momento de solicitarlo.

A pesar de que el municipio de Girardot cuenta con una población variada en los cuales se pueden diferenciar mediante estratos socioeconómicos, hoy en día se cuenta con una amplia

solución tecnológica y accesibilidad de la misma para poder realizar consultas y obtener respuestas mediante sistemas web, es por esto que a la hora de plantear una estructuración sistematizada al proceso de licenciamiento mediante dominios web, se integra dentro de la curiosidad de los habitante e invade de manera necesaria el uso de la misma y sabiendas de una posible satisfacción y beneficio que puede acarrear este tipo de trámite de esta manera con la comunidad.

De acuerdo con las diferentes necesidades de la población, acontecimientos siniestros y óptimos resultados ingenieriles y arquitectónicos, hoy en día se cuenta con un compendio normativo en el cual se debe cumplir rigurosamente con la finalidad de prevenir siniestros negativos mediante el desarrollo urbanístico y constructivo, en el presente proyecto se hace mención de las normativas más relevantes y puntuales con el que cuenta este tipo de tramitología a tener en cuenta.

De la misma manera, se establecieron los lineamientos y compendios normativos por los cuales el cumplimiento de la ley 388 de 1997 y del decreto 1077 del 2015, requiere el cumplimiento de solicitud ante la autoridad municipal para la construcción de una vivienda o de los diferentes elementos estructurales y desarrollos urbanísticos.

4.1 programación y la puesta en marcha de un diseño de gestión sistematizado para el proceso de licenciamiento de construcción, y urbanístico.

Para la programación y puesta en marcha de un diseño sistematizado para el proceso de licenciamiento, se debe pasar por una serie de pasos con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos normativamente por la ley 388 de 1997 y el decreto 1077 del 2015 y son los siguientes.

- **Seguridad:**

- ✓ El aplicativo debe contemplar el ingreso mediante usuario y contraseña.
- ✓ Validación de uso de usuario mediante el desarrollo del trabajo en el sistema.
- ✓ Permite generar el control en los tiempos establecidos por ley, dependiendo del tipo de trámite.
- ✓ Genera reportes y logs de auditoria indicando el usuario que realizó una actividad dentro del sistema, así como el equipo, la dirección Ip, fecha y hora.

- **Consideraciones:**

- ✓ El aplicativo tendrá el afinamiento técnico normativo que rige en cada municipio, a lo cual contendrá el compendio normativo del Plan de Ordenamiento Territorial, Estatutos Tributarios y demás normas que el área de licenciamiento considere a la hora de generar una aprobación.

- **Consultas:**

- ✓ El aplicativo generara el estado del proceso en tiempo real siempre y cuando el usuario esté conectado a internet y el uso de un aparato electrónico que acceda al mismo.

- **Proceso:**

El aplicativo deberá contar con proceso de iniciación como lo es:

- ✓ Creación de nuevo tramite.
- ✓ Editar tramites creados.
- ✓ Adicionar y guardar datos creados por primera vez.

- ✓ Actualizar y guardar datos modificados.

- ✓ Ver la información guardada.

- ✓ Aprobar o desistir tramite.

- **Validación:**

- ✓ El aplicativo contendrá un aviso de notificación en una variable de tiempo que se estimará conforme a lo reglamentario en el decreto 1077 del 2015.

- **Notificación:**

- ✓ A medida que el funcionario avanza en el proceso de estudio de licenciamiento de construcción, el aplicativo notificara al solicitante del avance o observaciones que se presenten en el estudio.

- **Diligenciamiento:**

- ✓ El aplicativo deberá contener la accesibilidad del cargue de documentos a la hora de radicar, anexos si este se requiere, y/o observaciones en el momento en que se requieran.

- **Liquidación:**

- ✓ El aplicativo generará los recibos de liquidación del impuesto de delineación urbana conforme al estatuto tributario del municipio y se remitirá mediante correo electrónico.

- **Finalización del proceso:**

✓ Una vez se emita el recibo de liquidación, el aplicativo dará el tiempo reglamentario para el pago del mismo, una vez cargado, el aplicativo generara el acto administrativo con que se llevara a cabo la autorización dependiendo del trámite, en el caso de no presentarse se generara el acto administrativo de desistimiento del mismo.

5 Conclusiones

los resultados de la investigación subrayan la necesidad urgente de implementar reformas en el proceso de licenciamiento de construcción en Girardot, orientadas a mejorar la transparencia, reducir la burocracia y fortalecer la comunicación con los solicitantes. Estas conclusiones proporcionan una base sólida para la formulación de recomendaciones prácticas y acciones concretas que contribuyan a la optimización del proceso de licenciamiento y al desarrollo urbano sostenible en el municipio.

Tras analizar las respuestas de la encuesta aplicada a los habitantes de Girardot, sobre la queda patente la necesidad de implementar una solución tecnológica para el proceso de licenciamiento de construcción. La alta demanda de solicitudes en los últimos años y la insatisfacción generalizada respecto a los trámites públicos evidencian la urgencia de mejorar este proceso. La digitalización de las solicitudes y la posibilidad de seguimiento en línea

mediante un dominio web no solo facilitarían el acceso a la información en tiempo real, sino que también mejorarían la eficiencia y transparencia del proceso. Esta implementación tecnológica permitiría a los ciudadanos realizar sus trámites de manera más ágil y transparente, reduciendo los tiempos de espera y los costos asociados, al tiempo que garantiza la legalidad y la equidad en la gestión de permisos de construcción.

Los resultados obtenidos de la investigación también señalan la necesidad de mejorar la administración pública en Girardot en lo que respecta al proceso de licenciamiento de construcción. Las altas tasas de insatisfacción y los niveles de dificultad percibidos por los ciudadanos al enfrentarse a estos trámites resaltan la importancia de reformar los procedimientos administrativos. La implementación de un sistema de gestión sistematizado, junto con la capacitación del personal administrativo y la revisión de las regulaciones vigentes, podría contribuir significativamente a agilizar y simplificar el proceso de licenciamiento. Esto no solo mejoraría la percepción de los ciudadanos sobre la eficiencia y transparencia del gobierno local, sino que también fomentaría un ambiente más propicio para el desarrollo urbano y la inversión en la comunidad de Girardot.

Fundamental para la mejora sostenible del proceso de licenciamiento de construcción en Girardot radica en la promoción de la participación ciudadana y la educación continua. Es imperativo que el municipio implemente programas de educación y capacitación dirigidos tanto a los ciudadanos como a los profesionales del sector de la construcción. Estos programas podrían incluir talleres, seminarios y materiales informativos que aborden tanto los aspectos técnicos del proceso de licenciamiento como los derechos y responsabilidades de los solicitantes. Al fomentar una mayor comprensión de los requisitos y procedimientos involucrados en el proceso de obtención de permisos de construcción, se empoderan a los ciudadanos para que participen de

manera más activa y responsable en el desarrollo urbano de Girardot. Además, la promoción de la transparencia y la apertura en la comunicación entre la administración municipal y la comunidad puede ayudar a construir relaciones de confianza mutua y a garantizar una colaboración efectiva en futuros proyectos de construcción y desarrollo urbano. En última instancia, una ciudadanía bien informada y comprometida puede contribuir significativamente a la mejora continua y al éxito a largo plazo del proceso de licenciamiento de construcción en Girardot.

6 Recomendaciones

Una vez concluida la investigación, se considera importante investigar sobre otros aspectos relacionados, Estas recomendaciones no sólo enriquecerán la investigación actual sobre licenciamiento de construcción en Girardot, sino que también pueden proporcionar perspectivas clave para la implementación exitosa de un sistema más eficiente y transparente en el futuro

Comparación Internacional: Realizar un estudio comparativo con municipios o ciudades similares a nivel internacional que hayan implementado sistemas de licenciamiento de construcción eficientes y tecnológicamente avanzados. Esto permitirá identificar mejores prácticas y adaptarlas al contexto local de Girardot.

Análisis de Tecnologías Emergentes: Investigar tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain o Internet de las Cosas (IoT) y evaluar cómo podrían aplicarse para mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad del proceso de licenciamiento en Girardot. Estas tecnologías pueden simplificar la recolección de datos, la gestión de permisos y la comunicación con los solicitantes.

Consulta con Stakeholders: Realizar consultas extensas con diferentes actores involucrados en el proceso de licenciamiento, incluyendo autoridades locales, constructores, arquitectos y ciudadanos. Recoger sus opiniones y sugerencias sobre los puntos críticos del proceso actual y las áreas donde se podrían implementar mejoras tecnológicas o administrativas.

Estudio de Impacto Económico y Social: Realizar un análisis detallado del impacto económico y social del proceso de licenciamiento actual en Girardot. Esto incluiría evaluar los costos para los solicitantes, los tiempos de espera, y los efectos sobre el desarrollo urbano y la

inversión. Comprender estos aspectos ayudará a justificar la inversión en mejoras y a diseñar soluciones que beneficien tanto a los ciudadanos como al desarrollo municipal.

✓ **Referencias**

Baldoira , C. (2015). Obtenido de

<https://www.csic.edu.uy/sites/csic/files/publicacion5b896e946ca4e3.31305382.pdf>

Función Pública. (18 de 07 de 1997-2015). *Colombia potencia de la vida*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Google Workspace. (s.f.). Obtenido de [https://workspace.google.com/intl/es-](https://workspace.google.com/intl/es-419/lp/forms/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=latam-CO-all-es-dr-bkws-all-all-trial-b-dr-1707806-LUAC0020522&utm_content=text-ad-none-any-DEV_c-CRE_687191271037-ADGP_Hybrid%20%7C%20BKWS%20%20BRO%20%7C%20)

[419/lp/forms/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=latam-CO-all-es-dr-bkws-all-all-trial-b-dr-1707806-LUAC0020522&utm_content=text-ad-none-any-DEV_c-CRE_687191271037-ADGP_Hybrid%20%7C%20BKWS%20%20BRO%20%7C%20](https://workspace.google.com/intl/es-419/lp/forms/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=latam-CO-all-es-dr-bkws-all-all-trial-b-dr-1707806-LUAC0020522&utm_content=text-ad-none-any-DEV_c-CRE_687191271037-ADGP_Hybrid%20%7C%20BKWS%20%20BRO%20%7C%20)

Melendez Yañez, A. (1 de Junio de 2021). *Investigación de los dominios en Internet*. Obtenido

de El dominio se utiliza para “humanizar” la Red y hacer la navegación más sencilla y accesible para las personas.: <https://es.slideshare.net/slideshow/investigacin-de-los-dominios-en-internet/248847992>

Ministerio de Vivienda. (31 de 08 de 2020). *Colombia potencia de la vida*. Obtenido de

<https://www.minvivienda.gov.co/node/1361>

Pérez Matínez Ana Belén. (21 de 04 de 2016). *Universidad politécnica de madrid*. Obtenido de

<https://blogs.upm.es/observatoriogate/2016/04/21/formularios-google-una-herramienta-estrella-de-google/>

Prestan Serrano, C. (s.f.). *Gestiopolis*. Obtenido de [https://www.gestiopolis.com/analisis-del-](https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/)

[sector-la-construccion-colombia/](https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/)

Roa Muñoz, F. J., & Rodríguez Zárate, G. A. (2015). *UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7147/COMPENDIO;jsessionid=6506E5801F9435AE7F054D913240747E?sequence=1>

Flick, U. (2018). *An Introduction to Qualitative Research*. SAGE Publications

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2014).

Metodología de la investigación (6ta ed.). McGraw Hill.

Constitución Nacional P.O.T

Acuerdo 029 de 2000

Acuerdo 012 de 2002

Decreto 564 de 2006

Ley 388 de 1997

Ley 400 de 1994 (Sismo resistencia).

Decreto 097 de 2007

Decreto 3600 de 2007

Decreto 1228 de 2008

Decreto 1469 del 2010

Decreto 1077 del 2015

Decreto 824 del 2021

✓ Anexos

Anexo 1. Encuesta formulada en Google Forms

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Especialización en Gerencia de Proyectos

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. LA PRESENTE ENCUESTA PRETENDE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICO Y TODAS SUS MODALIDADES IMPLEMENTADO EN UN DOMINIO WEB PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA ACEPTACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES MEDIANTE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, LAS ENCUESTAS NO CONLLEVARAN EL USO DE LA POBLACIÓN CENSADA PERO SI DARÁ USO A LAS RESPUESTAS GENERADAS POR LA COMUNIDAD; POR TAL MOTIVO ACEPTA EL TRATAMIENTO DE DATOS GENERADOS EN LAS RESPUESTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCUESTA. *

Marca solo un óvalo.

- ☐ NO ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ☐ ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES.

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.



2. ¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- ☐ Si
☐ No

3. ¿con qué frecuencia has solicitado licencias de construcción en los últimos cinco años?

Marca solo un óvalo.

0 1 2 3 4 5

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

4. ¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

Muy ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Muy satisfecho

5. ¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar? (Selecciona todas las que correspondan).

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- ☐ Tiempo de respuesta.
☐ Claridad en los requisitos.
☐ Facilidad acceso a información.
☐ Atención al cliente.
☐ Otros: _____

6. ¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionara información en tiempo real sobre el estado de tu solicitud?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No
☐ Tal vez

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

7. ¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea? (Selecciona todas las que correspondan).

Selecciona todas las opciones que correspondan.

- ☐ Consulta de estado solicitud.
☐ Envío de documentos de manera digital.
☐ Pagos en línea.
☐ Notificaciones automáticas sobre el proceso de la solicitud.
☐ Otros: _____

8. ¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Publicando guías claras en línea.
☐ Ofreciendo capacitaciones presenciales.
☐ Proporcionando asesoría telefónica.
☐ Implementando un chat en línea para consultas.
☐ Otros: _____

9. ¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Implementar un sistema de seguimiento en línea.
☐ Ofrecer citad previas para atención presencial.
☐ Digitalizar el proceso de solicitud.
☐ Otros: _____

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los trámites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

10. ¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Plataforma en línea para presentar documentos.
- ☐ Sistema de notificaciones automáticas.
- ☐ Aplicación móvil para seguimiento de trámites.
- ☐ Sistema de pago en línea.

11. ¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Tal vez

12. ¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Establecer un centro de atención telefónica.
- ☐ Crear un correo electrónico de consulta.
- ☐ Publicar preguntas frecuentes en línea.
- ☐ Otros: _____

26/6/24, 9:56 a.m.

Análisis de sistematización de los trámites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

13. ¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Publicando estadísticas de tiempos de resolución.
- ☐ Implementando un sistema de seguimiento en línea.
- ☐ Realizando auditorías periódicas del proceso.
- ☐ Otros: _____

14. ¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Capacitar al personal en atención al cliente.
- ☐ Establecer canales de comunicación claros.
- ☐ Implementar encuestas de satisfacción.
- ☐ Otros: _____

15. ¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Digitalizar el proceso de solicitud.
- ☐ Establecer formularios estándar.
- ☐ Centralizar la recepción de solicitudes.
- ☐ Otros: _____

Anexo 2. Resultados y graficas de la encuesta formulada en Google Forms

26/8/24, 11:53 a.m.

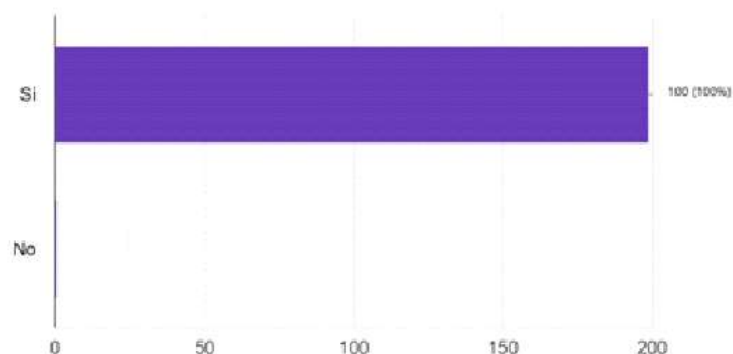
Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

208 respuestas

[Publicar análisis](#)

LA PRESENTE ENCUESTA PRETENDE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICO Y TODAS SUS MODALIDADES IMPLEMENTADO EN UN DOMINIO WEB PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA ACEPTACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES MEDIANTE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, LAS ENCUESTAS NO CONLLEVARAN EL USO DE LA POBLACIÓN CENSADA PERO SI DARÁ USO A LAS RESPUESTAS GENERADAS POR LA COMUNIDAD; POR TAL MOTIVO ACEPTA EL TRATAMIENTO DE DATOS GENERADOS EN LAS RESPUESTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCUESTA.



26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

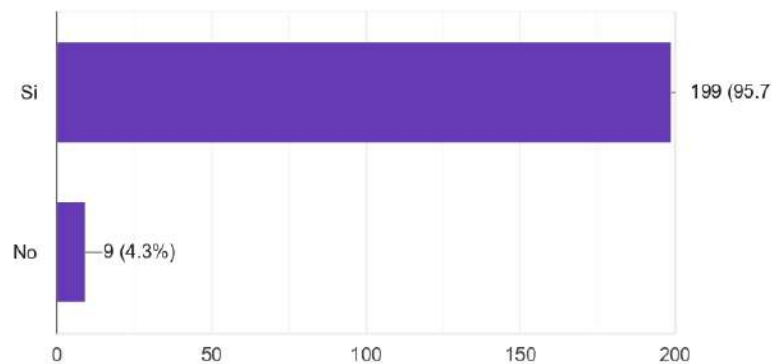
208 respuestas

[Publicar análisis](#)

¿Has solicitado alguna vez una licencia de construcción en el municipio de Girardot?

 Copiar

208 respuestas



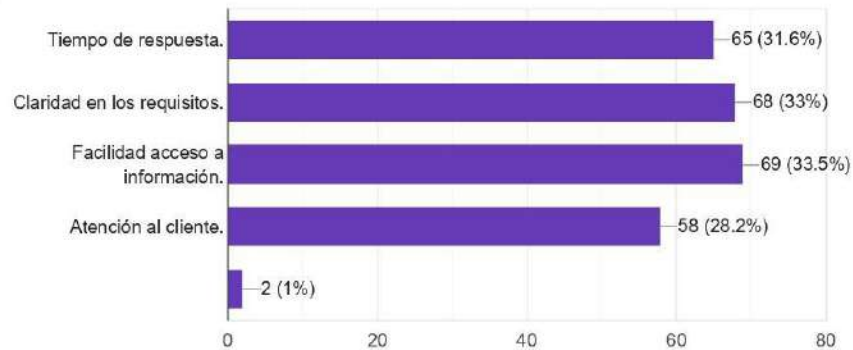
26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

¿Qué aspectos del proceso de licenciamiento consideras que podrían mejorar? (Selecciona todas las que correspondan).

 Copiar

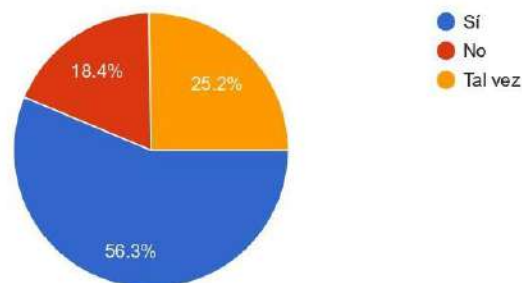
206 respuestas



¿Estarías de acuerdo con la implementación de un sistema de licenciamiento de construcción en línea, a través de un dominio web, que proporcionara información en tiempo real sobre el estado de tu solicitud?

 Copiar

206 respuestas



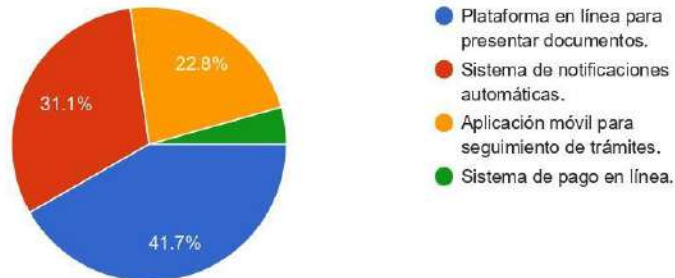
26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los trámites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

¿Qué herramientas tecnológicas crees que podrían implementarse para agilizar el proceso de licenciamiento?

 Copiar

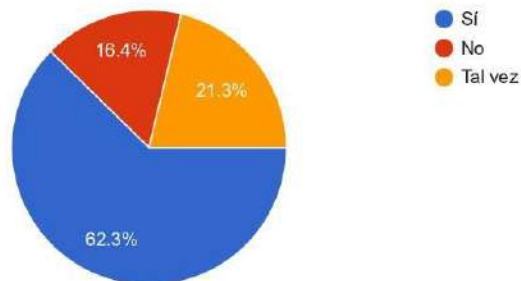
206 respuestas



¿Consideras que se deberían ofrecer más opciones de pago en línea para los trámites de licenciamiento de construcción?

 Copiar

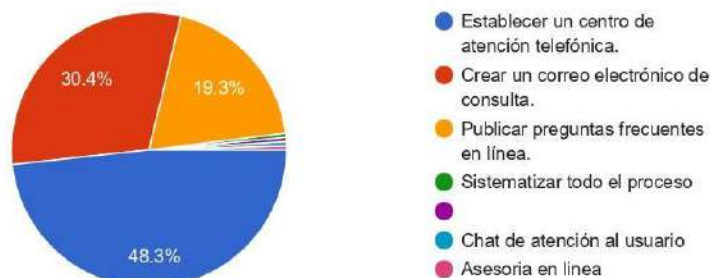
207 respuestas



¿Qué estrategias propondrías para mejorar la comunicación entre los solicitantes y las autoridades durante el proceso de licenciamiento?

 Copiar

207 respuestas



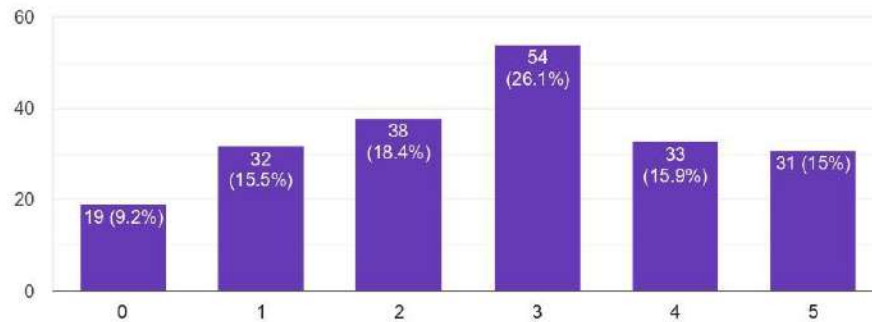
26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

¿con qué frecuencia has solicitado licencias de construcción en los últimos cinco años?

 Copiar

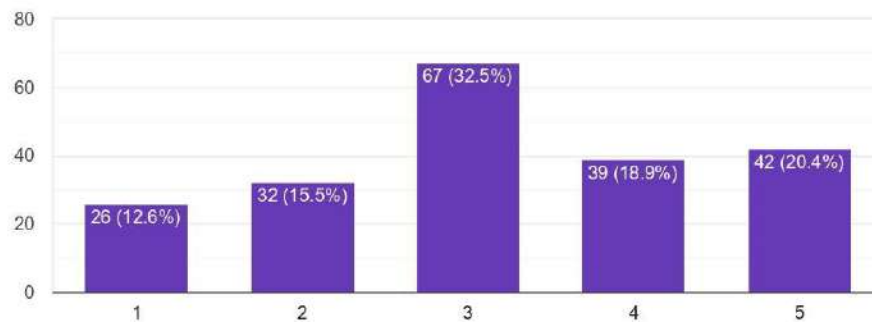
207 respuestas



¿Qué tan satisfecho estás con el proceso de licenciamiento de construcción en el municipio de Girardot?

 Copiar

206 respuestas



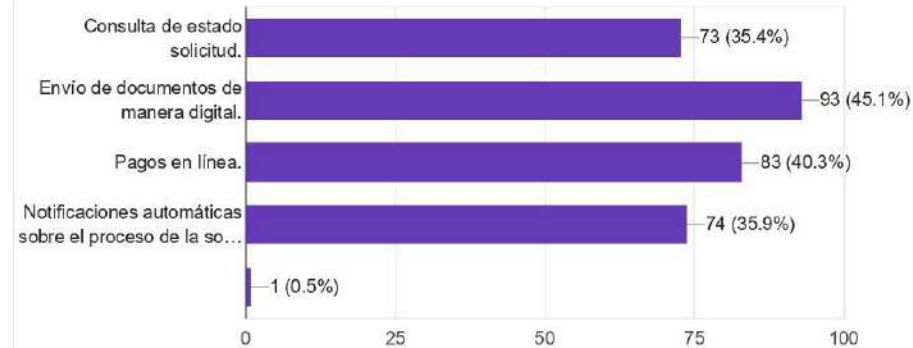
26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

¿Qué funcionalidades te gustaría que tuviera este sistema en línea?
(Selecciona todas las que correspondan).

 Copiar

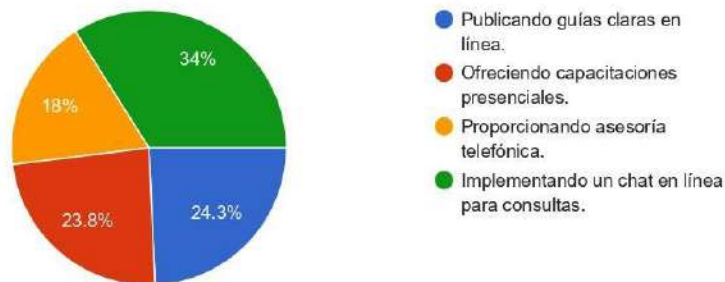
206 respuestas



¿Cómo mejorarías la claridad y accesibilidad de los requisitos para obtener una licencia de construcción?

 Copiar

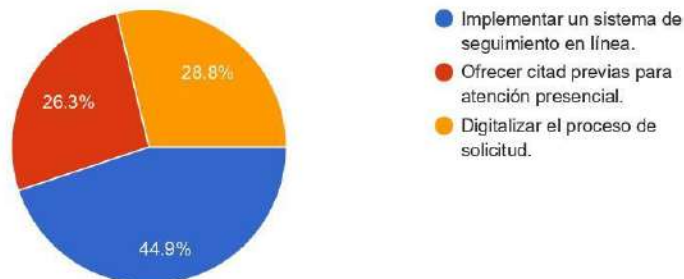
206 respuestas



¿Qué medidas sugerirías para reducir el tiempo de espera en la tramitación de licencias de construcción?

 Copiar

205 respuestas



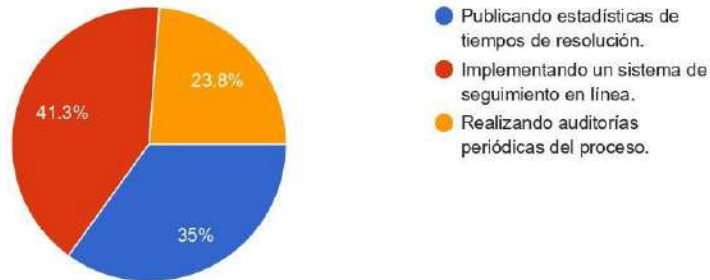
26/6/24, 11:53 a.m.

Análisis de sistematización de los tramites de licenciamiento en el municipio de Girardot.

¿Cómo podríamos garantizar una mayor transparencia en el proceso de licenciamiento de construcción?

 Copiar

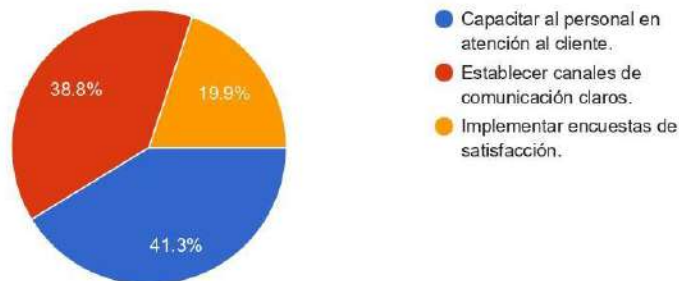
206 respuestas



¿Qué medidas sugerirías para mejorar la atención al cliente durante el proceso de licenciamiento?.

 Copiar

206 respuestas



¿Qué acciones podrían tomarse para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con el licenciamiento de construcción?

 Copiar

206 respuestas

